



RESOLUCIÓN N° 5100 DE 2025

“Por la cual se fija el cronograma para la realización del Proceso Ordinario de Traslados de Directivos Docentes y Docentes con derechos de carrera, que laboran en los establecimientos educativos del departamento del Meta, para el calendario académico 2026 y se adoptan otras disposiciones”

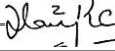
LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL META

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, artículo 153, ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.1.2, la Resolución Ministerial 019806 del 30 de setiembre de 2025 y la Resolución N° 1044 de 2003, y

CONSIDERANDO:

El artículo 22 de la ley 715 de 2001, dispone que el traslado de un directivo docente o un docente, se ejecutará discrecionalmente y por acto debidamente motivado por la autoridad nominadora departamental, distrital o del municipio certificado cuando se efectúe dentro de la misma entidad territorial; pero si se trata de traslados entre departamentos, distritos o municipios certificados se requerirá, además del acto administrativo debidamente motivado, un convenio interadministrativo entre las entidades territoriales. Además, las solicitudes de traslado y las permutas procederán estrictamente de acuerdo con las necesidades del servicio y no podrán afectarse con ello la composición de las plantas de personal de las entidades territoriales, señalando que el Gobierno será el responsable de su reglamentación.

Que el Capítulo 1, Título 5, Parte 4, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación, regula el proceso ordinario de traslado de Docentes y Directivos Docentes, y en el numeral 1 del artículo 2.4.5.1.2 señala que *“1) El Ministerio de Educación Nacional fijará cada año, antes de la iniciación del receso estudiantil de que trata el Decreto 1373 de 2007, en la manera en que queda compilado en el presente Decreto, el cronograma para la realización por parte de las entidades territoriales certificadas del proceso de traslados ordinarios de Docentes y Directivos Docentes al servicio de las entidades territoriales certificadas, con el fin de que al inicio del siguiente año escolar los Docentes trasladados se encuentren ubicados en los establecimientos educativos receptores para la oportuna prestación del servicio educativo. 2) Cada entidad territorial certificada expedirá un reporte anual de vacantes definitivas, por establecimiento educativo, considerando las sedes, haciendo uso del sistema de información de recursos humanos del que disponga, con corte a 30 de octubre de cada año para calendario A y 30 de mayo para calendario B. 3) Con base en el cronograma fijado por el Ministerio de Educación Nacional y el reporte anual de vacantes, antes de la iniciación del receso estudiantil previsto en el Decreto 1373 de 2007, en la manera en que queda compilado en el presente decreto, la entidad territorial certificada convocará al proceso de traslado mediante Acto Administrativo, en el cual detallará las necesidades del servicio educativo por atender mediante traslado ordinario de Docentes y Directivos Docentes, con la indicación del cargo directivo o del área de desempeño para el caso de los Docentes, localización del establecimiento educativo, considerando las sedes, requisitos, oportunidad y procedimiento para la inscripción en el proceso de traslados, información sobre los criterios de priorización para la definición de los mismos, fechas para la verificación del cumplimiento de los requisitos y de expedición de los actos administrativos de traslado. 4) Cada entidad territorial certificada deberá realizar la difusión de la convocatoria durante un periodo mínimo de quince (15) días hábiles, anteriores a la fecha en la cual dé inicio a la inscripción en el proceso ordinario de traslados, a través de los medios más idóneos de que disponga. En todo caso, realizará la difusión en el sitio web de la Secretaría de Educación correspondiente y en lugar de fácil acceso al público. 5) Cumplidas las actividades programadas en el cronograma del proceso de traslados, la autoridad nominadora de cada entidad territorial certificada adoptará la decisión que corresponda y la comunicará al docente o directivo docente, así como a los rectores o directores rurales de los establecimientos educativos donde se hayan de producir los cambios. **Parágrafo 1°.** Antes de la expedición de los actos administrativos que*

Firma: 	Firma: 	Firma: 
Proyecto: Ana Andrea Franco	Revisó: Leidy Ortiz Parrado	Aprobó: Sulay Jasmin Rios Cubillos
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Asesora Jurídica	Cargo: Gerente Administrativa y Financiera (E)





RESOLUCIÓN N° 5100 DE 2025

“Por la cual se fija el cronograma para la realización del Proceso Ordinario de Traslados de Directivos Docentes y Docentes con derechos de carrera, que laboran en los establecimientos educativos del departamento del Meta, para el calendario académico 2026 y se adoptan otras disposiciones”

*dispongan los traslados a los que haya lugar, la entidad territorial publicará por lo menos durante cinco (5) días hábiles, la lista de traslados por realizar como resultado del proceso ordinario de traslados, con el fin de recibir las solicitudes de ajuste que los Docentes y Directivos Docentes participantes en el proceso y la organización sindical respectiva quieran formular, las cuales serán evaluadas y resueltas por la entidad territorial dentro del cronograma fijado. **Parágrafo 2°.** Los traslados entre departamentos, distritos o municipios certificados, solicitados por Docentes o Directivos Docentes, se tramitarán por el proceso dispuesto en este artículo y requieren adicionalmente convenio interadministrativo entre las entidades territoriales remitora y receptora, en el cual se convendrán entre otros aspectos las fechas de efectividad del traslado y de producción de efectos y responsabilidades fiscales. (...) “*

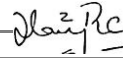
De otra parte, la Ley 21 de 1991, por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989 el artículo 62 de la Ley 115 de 1994, Ley General de Educación, y el artículo 2.3.3.5.4.2.6 del Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educativo, consagran el derecho de los grupos étnicos a participar en las medidas administrativas susceptibles de afectarles directamente y, específicamente, en la selección de sus Docentes y Directivos Docentes.

Aunado a lo anterior, el Decreto 1236 de 2020 se adicionó el Capítulo 7 al Título 3 Parte 3 Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 único reglamentario del Sector Educación, el cual reglamenta la organización y el funcionamiento de las Escuelas Normales Superiores como instituciones educativas formadoras de Docentes.

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución 4972 de 2018 *“Por la cual se definen las zonas con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) dispuestas por el Decreto-ley 893 de 2017 en que se aplicará la planta exclusiva de cargos Docentes y Directivos Docentes (...)”*, establece en el Artículo 6. **“Traslados y permutas de educadores estatales de las plantas de cargos objeto del concurso reglamentado por el decreto 1578 de 2017.** Los educadores de que trata el Decreto-ley 882 de 2017 y la presente resolución podrán, mediante cualquier figura de traslado de las contempladas en los Capítulos 1 y 2, Título 5, Parte 4, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, ocupar cargos del sistema especial de carrera docente en otros lugares del país o de la misma Entidad Territorial Certificada en Educación, siempre y cuando se trate de cargos que pertenecen a plantas exclusivas de municipios priorizados para implementar Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). **Parágrafo.** Los Docentes y Directivos Docentes con derechos de carrera que se venían desempeñando en los establecimientos educativos estatales que conforman las zonas que trata la presente Resolución; y que pertenecen a la planta global de la Entidad Territorial Certificada en Educación, se registrarán por lo establecido en los Capítulos 1 y 2, Título 5, Parte 4, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015”.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Departamento del Meta, mediante el Acuerdo N° 2132 de 2021, convoca y establece las reglas del proceso de selección N° 2174 de 2021 para proveer los empleos en vacancia definitiva de Directivos Docentes y Docentes que prestan sus servicios en establecimientos educativos oficiales que atienden población mayoritaria; modificado por el Acuerdo N°137 de 2022, el cual a su vez fue modificado por el Acuerdo No. 280 de 2022.

Que con ocasión a la apertura de las Convocatorias 2150 a 2237 de 2021 y las convocatorias 2316 y 2406 de 2022, las cuales fueron realizadas por la Comisión Nacional del Servicio Civil, con el objetivo de convocar a concursos abiertos de méritos destinados a cubrir las vacantes definitivas de Docentes y Directivos Docentes en áreas rurales y no

Firma: 	Firma: 	Firma: 
Proyecto: Ana Andrea Franco	Revisó: Leidy Ortiz Parrado	Aprobó: Sulay Jasmin Rios Cubillos
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Asesora Jurídica	Cargo: Gerente Administrativa y Financiera (E)





RESOLUCIÓN N° 5100 DE 2025

“Por la cual se fija el cronograma para la realización del Proceso Ordinario de Traslados de Directivos Docentes y Docentes con derechos de carrera, que laboran en los establecimientos educativos del departamento del Meta, para el calendario académico 2026 y se adoptan otras disposiciones”

rurales, se configura la necesidad de atender los preceptos que orientan la figura del Estado Social de Derecho establecido en al artículo 1 de la Constitución Política, que reconoce el principio de meritocracia contenido en el artículo 125 del texto constitucional y la obligatoriedad expresa en el Acuerdo de la Comisión Nacional del Servicio Civil 20191000008736 del 6 de septiembre de 2019, para garantizar las vacantes definitivas ofertadas en la OPEC, so pena de las sanciones a las que hubiere lugar.

Que teniendo en cuenta el desarrollo de las convocatorias antes mencionadas, el Ministerio de Educación Nacional en el marco de sus competencias procede a brindar directrices a las entidades territoriales certificadas en educación sobre el ámbito legal de los traslados, por lo que, en el proceso regular de traslados de Docentes y Directivos Docentes estatales, las entidades territoriales certificadas en educación deberán ofertar las vacantes definitivas que no cuenten con una lista de elegibles proferida por la CNSC en el marco de las Convocatorias 2150 a 2237 de 2021 y las convocatorias 2316 y 2406 de 2022, con corte a 8 de octubre de 2025, las cuales podrán ser adicionadas mediante la expedición del correspondiente acto administrativo de modificación del 4 al 11 de noviembre de 2025.

Que la Secretaría de Educación del Meta, en el desarrollo de las audiencias públicas para provisión de los cargos en vacancia definitiva del nivel directivo docente y docente como consecuencia del Proceso de Selección N° 2174 de 2021, a la fecha las siguientes listas de elegibles se encuentran en firme y vigentes:

RES. N°	RES. FECHA	NOMBRE ÁREA	OPEC	ZONA
14872	23-oct-23	Ciencias Naturales - Química	182272	Rural

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió la Circular N° 044 de 2023 y en su numeral 4 indica que las *permutas “(...) se encuentran reguladas por los artículos 106 de la Ley 115 de 1994, 22 de la Ley 715 de 2001 y 2.4.5.1.1. al 2.4.5.1.8. del Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación”*; además estableció orientación y recomendaciones a tener en cuenta por las entidades territoriales certificadas en educación.

El Ministerio de Educación Nacional, expidió la Resolución N° 019806 del 30 de septiembre de 2025 *“Por la cual se fija el cronograma para la realización del proceso ordinario de traslados de Docentes y Directivos Docentes estatales con derechos de carrera que laboran en establecimientos educativos de las entidades territoriales certificadas en educación y se dictan otras disposiciones.”*

La Secretaria de Educación del Meta, en cumplimiento a las consideraciones emitidas por el Ministerio de Educación Nacional con respecto al proceso de traslados ordinarios y garantizando el derecho de igualdad de los Docentes y Directivos Docentes que cumplen con los requisitos previstos en el Decreto N°1075 de 2015, debe establecer los criterios y procedimientos en el trámite de las solicitudes de traslados para acceder a plazas vacantes definitivas disponibles en la planta de personal, que se harán efectivas al iniciar el calendario escolar del año 2026.

Que, por lo anterior expuesto,

RESUELVE:

CAPÍTULO 1. DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO PRIMERO: Adopción del procedimiento para el trámite de traslados ordinarios. Adóptense los requisitos, criterios, procedimientos y el cronograma de

Firma:	Firma:	Firma:
Proyecto: Ana Andrea Franco	Revisó: Leidy Ortiz Parrado	Aprobó: Sulay Jasmin Rios Cubillos
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Asesora Jurídica	Cargo: Gerente Administrativa y Financiera (E)





RESOLUCIÓN N° 5100 DE 2025

“Por la cual se fija el cronograma para la realización del Proceso Ordinario de Traslados de Directivos Docentes y Docentes con derechos de carrera, que laboran en los establecimientos educativos del departamento del Meta, para el calendario académico 2026 y se adoptan otras disposiciones”

actividades para realizar el trámite de traslados ordinarios en la presente vigencia, de Docentes y Directivos Docentes con derechos de carrera nombrados en los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del departamento del Meta para la vigencia 2026, conforme a la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Lista de vacantes definitivas ofertadas. La Secretaría de Educación en el presente acto administrativo presentará la lista de las vacantes definitivas ofertadas para traslados ordinarios de acuerdo al tipo población a la que pertenezcan, con fecha corte del 8 de octubre de 2025, además adicionará las que resulten con fecha corte a 23 de octubre de 2025, en los cargos y áreas **que no cuentan con lista de elegibles o que las listas de elegibles se encuentran agotadas**, que fueron emitidas por la Comisión Nacional del Servicio Civil en el marco del Proceso de Selección N°2174 de 2021 – Directivos Docentes y Docentes pertenecientes al Sistema Especial de Carrera Docente, que prestan su servicio en establecimientos educativos oficiales que atienden población mayoritaria del departamento del Meta.

ARTÍCULO TERCERO: Requisitos. Para participar en el proceso de traslado ordinario, los Docentes y Directivos Docentes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1. Estar nombrado en propiedad (Con derechos de carrera).
- 2. Que haya prestado como mínimo un (1) año de servicio continuo en propiedad, en el establecimiento educativo donde se encuentre desempeñando actualmente el cargo de docente o directivo docente, con fecha de corte al 10 de octubre de 2025.
- 3. Que la vacante seleccionada por el aspirante corresponda al mismo perfil y nivel académico, que se encuentre desempeñando actualmente.
- 4. Diligenciar el formulario web <https://forms.gle/ZB6a5zEgA71uQTpp8> (único medio de recepción de solicitudes) en el cual deberá ser cargado en un solo archivo PDF el “Formato H01 03 F05 – Traslado ordinario V.2.”, anexando los soportes correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: Criterios para la decisión del traslado. La entidad territorial, aplicará los siguientes criterios y puntajes, para determinar el orden de selección con respecto a la decisión de traslado ordinario:

N°	DESCRIPCION	DETALLE	PUNTAJE
1	Obtención de reconocimiento, premios o estímulos por la gestión pedagógica , durante el último año.	Acreditados por entidades de carácter Nacional y Departamental	15
2	Tiempo de permanencia en propiedad, en el establecimiento educativo en el cual se encuentra prestando servicio docente o directivo docente aspirante.	Entre 1 y 5 años	5
		Entre 6 y 10 años	10
		Entre 11 y 15 años	15
		Entre 16 y 20 años	20
		Más de 20 años	25
3	Necesidad de reubicación laboral del docente o directivo docente a otro municipio o a otro ente territorial, por razones de salud del aspirante, de su cónyuge o compañero (a) permanente, o hijos dependientes, de conformidad con la ley.	Del aspirante	15
		Cónyuge y/o hijos	10
4	Tiempo de servicio prestado en el Departamento del Meta , como docente o	Entre 1 y 5 años	5
		Entre 6 y 10 años	15

Firma:		Firma:		Firma:	
Proyecto:	Ana Andrea Franco	Revisó:	Leidy Ortiz Parrado	Aprobó:	Sulay Jasmin Rios Cubillos
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Asesora Jurídica	Cargo:	Gerente Administrativa y Financiera (E)





RESOLUCIÓN N° 5100 DE 2025

“Por la cual se fija el cronograma para la realización del Proceso Ordinario de Traslados de Directivos Docentes y Docentes con derechos de carrera, que laboran en los establecimientos educativos del departamento del Meta, para el calendario académico 2026 y se adoptan otras disposiciones”

N°	DESCRIPCION	DETALLE	PUNTAJE
	directivo docente con nombramiento en propiedad; o para el caso de los aspirantes a traslado nombramiento, de la entidad territorial de procedencia.	Entre 11 y 15 años	25
		Entre 16 y 20 años	35
		Más de 20 años	45

Parágrafo 1: Para el caso del análisis y asignación del puntaje en los criterios uno (1) y tres (3), el aspirante debe anexar soportes donde se identifique claramente el nombre de la entidad que la expide, fecha de expedición del documento, motivo que generó el reconocimiento, premio o estímulo pedagógico para el caso del criterio uno (1); y para el criterio tres (3), **concepto médico laboral** con fecha de expedición no mayor a dos (2) meses, por la Entidad Prestadora de Salud que atiende la salud del aspirante, o de su cónyuge o hijos dependientes, donde describa la condición médica del paciente, tipo de enfermedad y tratamiento que requiere, aclarando que el máximo puntaje para el criterio 3 será 15 puntos, si adjunta soporte médico tanto del docente titular como de cónyuge o hijo(a).

Parágrafo 2: Para la asignación de la plaza disponible se tendrá en cuenta el mayor puntaje total obtenido con base en los criterios señalados en el presente artículo.

ARTÍCULO QUINTO: Empate. Cuando dos o más Docentes o Directivos Docentes, obtengan el mismo puntaje total para ser trasladados al mismo lugar de desempeño de funciones, la entidad territorial aplicará los siguientes criterios, con el objetivo de dirimir el empate:

1. La persona que ostente la calidad de ser cabeza de hogar (Padre o Madre)., mediante declaración juramentada ante notario público teniendo en cuenta lo establecido en la sentencia SU-388 de 2005.
2. Quien demuestra haber cumplido con el deber de votar en la elección inmediatamente anterior a la fecha de solicitud, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la ley 403 de 1997.
3. Con quien ostente el mayor puntaje obtenido en los criterios 2 y 4 del artículo Cuarto del presente acto administrativo, de acuerdo con el siguiente orden: primero criterio 4 “tiempo de antigüedad en el Departamento del Meta”, segundo criterio 2 “Tiempo de antigüedad en el último establecimiento educativo donde se encuentra ubicado en propiedad”.
4. Por concepto previo del directivo docente (rector o director rural) del establecimiento educativo receptor cuando se trate Docentes; o del consejo directivo receptor cuando se trate de Directivos Docentes.

ARTÍCULO SEXTO: Cronograma. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º de la resolución N° 019806 del 30 de septiembre de 2025 emitida por el Ministerio de Educación Nacional, el cronograma de actividades para el proceso ordinario de traslados de Docentes y Directivos Docentes, previsto para el año 2026, es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHAS
Revisión y consolidación de las vacantes definitivas, detallando la siguiente información: localización, institución, sede, cargo directivo docente (rector, director rural, coordinador), docente de aula (de preescolar, primaria o área de conocimiento) o docente orientador, según nivel, ciclo o área de conocimiento, Establecimiento Educativo con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial-(PDET), Escuela Normal Superior, pueblos	Hasta el 6 de octubre de 2025

Firma:	Firma:	Firma:
Proyecto: Ana Andrea Franco	Revisó: Leidy Ortiz Parrado	Aprobó: Sulay Jasmin Rios Cubillos
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Asesora Jurídica	Cargo: Gerente Administrativa y Financiera (E)





RESOLUCIÓN N° 5100 DE 2025

“Por la cual se fija el cronograma para la realización del Proceso Ordinario de Traslados de Directivos Docentes y Docentes con derechos de carrera, que laboran en los establecimientos educativos del departamento del Meta, para el calendario académico 2026 y se adoptan otras disposiciones”

ACTIVIDAD	FECHAS
y comunidades étnicas, exceptuado las áreas, niveles o cargos que se encuentren en uso de listas de elegibles o se encuentren en proceso de nombramiento.	
Expedición del acto administrativo de convocatoria al proceso ordinario de traslados por parte de la Secretaría de Educación del Meta	Hasta el 16 de octubre de 2025
Publicación en página web de la entidad territorial certificada en educación y envío al Ministerio de Educación Nacional del acto administrativo de convocatoria del proceso ordinario de traslados.	Hasta el 21 de octubre de 2025
Difusión de la convocatoria al proceso ordinario de traslados, a través de la página web de la Gobernación del Meta (www.meta.gov.co) micrositio Educación / Resoluciones 2025	Desde el 22 de octubre al 11 de noviembre de 2025
Expedición acto administrativo que modifica y adiciona las vacantes definitivas generadas con corte a 23 de octubre de 2024, en el acto administrativo de convocatoria de proceso ordinario de traslados, se podrán adicionar las vacantes de las áreas, niveles o cargos de las zonas rurales y no rurales que a esta fecha no cuenten con lista de elegibles publicada por la CNSC.	Del 04 al 11 de noviembre de 2025
Período de inscripción de los Docentes y Directivos Docentes al proceso ordinario de traslados, diligenciando el formulario web https://forms.gle/ZB6a5zEqA71uQTpp8	Del 18 de noviembre al 9 de diciembre de 2025
Revisión y verificación cumplimiento de requisitos por parte de los Docentes y Directivos Docentes inscritos, para proceder a la asignación de puntajes.	Del 10 al 16 de diciembre de 2025
Publicación de la lista de Docentes y Directivos Docentes seleccionados para traslado.	Del 17 al 22 de diciembre de 2025
Radicación en el Sistema de Atención al Ciudadano (link https://acortar.link/7vesPd) de reclamación, solicitud de ajuste y desistimiento a la lista de Docentes y Directivos Docentes seleccionados para traslado.	El 18 de diciembre de 2025
Respuesta por parte de la Secretaría de Educación a reclamaciones y solicitud de ajustes	El 19 de diciembre de 2025
Publicación lista definitiva de Docentes y Directivos Docentes para traslado.	El 23 de diciembre de 2025
Expedición actos administrativos de traslado y comunicación al respectivo Docente y Directivo Docente, cuando son al interior de la misma entidad territorial.	Del 23 de diciembre de 2025 al 9 de enero de 2026
Comunicación del traslado al educador que sea de otra entidad	

Firma:	Firma:	Firma:
Proyecto: Ana Andrea Franco	Revisó: Leidy Ortiz Parrado	Aprobó: Sulay Jasmin Rios Cubillos
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Asesora Jurídica	Cargo: Gerente Administrativa y Financiera (E)





RESOLUCIÓN N° 5100 DE 2025

“Por la cual se fija el cronograma para la realización del Proceso Ordinario de Traslados de Directivos Docentes y Docentes con derechos de carrera, que laboran en los establecimientos educativos del departamento del Meta, para el calendario académico 2026 y se adoptan otras disposiciones”

ACTIVIDAD	FECHAS
territorial para efectos de que solicite el inicio del trámite de convenio interadministrativo en su entidad de origen	
Comunicación del acto administrativo de traslado de Docentes y Directivos Docentes a rectores y directores rurales de los establecimientos educativos donde se hayan de producir los cambios.	Hasta máximo el 14 de enero de 2026

Parágrafo 1: El Directivo Docente o Docente que se le apruebe la solicitud de traslado y **que no desee aceptarlo**, deberá informarlo por el Sistema de Atención al Ciudadano <https://acortar.link/7vesPd> el día 18 de diciembre de 2025, debido a que una vez se publique la lista definitiva de traslados ordinarios, no se aceptan desistimientos a la solicitud aprobada.

Parágrafo 2: El Rector o Director Rural) que recibe al Docente o Directivo Docente trasladado, deberá radicar en el Sistema de Atención al Ciudadano <https://acortar.link/7vesPd> , **certificación de inicio de labores** del nuevo docente **dentro de los cinco (5) primeros días hábiles siguientes al inicio del calendario académico 2026**, para finalizar el proceso de traslado ordinario de cada Docente o Directivo Docente.

Parágrafo 3: El Docente o Directivo Docente trasladado deberá presentar al directivo del establecimiento educativo donde haya sido reubicado, **paz y salvo** del establecimiento educativo de procedencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Permutas. El artículo 106 de la ley 115 de 1994 establece que los Actos Administrativos de Permuta y demás sobre novedades del personal docente y administrativos oficiales deben ser expedidos por los gobernadores o alcaldes de las entidades territoriales certificadas en educación, de conformidad con los requisitos y procedimientos legales, especialmente la disponibilidad de recursos nacionales y/o territoriales respectivamente.

El artículo 22 de la ley 715 de 2001 establece que las permutas proceden únicamente, de acuerdo con las necesidades del servicio y siempre que no afecte la composición de las plantas de personal.

El parágrafo 2 del artículo 2.4.5.1.2 del decreto 1075 de 2015 establece que la entidad territorial deberá atender las estrictas necesidades y no podrá autorizarla en el caso de que a alguno de los dos solicitantes les falte menos de cinco (5) años para alcanzar la edad de retiro forzoso, (ley 1821 de 2006).

Considerando el acuerdo del 05 de julio de 2023 entre la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación FECODE y el Gobierno Nacional específicamente en el bloque 1. Política Pública Educativa numeral 7, este derecho puede ser tramitado sin sujeción al proceso ordinario de traslados.

En consonancia con lo anterior, se aclara que las permutas libremente convenidas, solicitadas por **Docentes o Directivos Docentes que pertenezcan a la misma entidad territorial certificada se podrán solicitar en cualquier época del año**, siempre y cuando los Docentes lleven un (1) año o más de permanencia en el establecimiento educativo.

Para efectuar un traslado por permuta entre educadores de dos (2) entidades territoriales

Firma:	Firma:	Firma:
Proyecto: Ana Andrea Franco	Revisó: Leidy Ortiz Parrado	Aprobó: Sulay Jasmin Rios Cubillos
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Asesora Jurídica	Cargo: Gerente Administrativa y Financiera (E)





RESOLUCIÓN N° 5100 DE 2025

“Por la cual se fija el cronograma para la realización del Proceso Ordinario de Traslados de Directivos Docentes y Docentes con derechos de carrera, que laboran en los establecimientos educativos del departamento del Meta, para el calendario académico 2026 y se adoptan otras disposiciones”

diferentes, se requiere como mínimo lo siguiente:

- a) Radicación de la decisión motivada de cada una de las entidades territoriales
- b) Celebración de un convenio interadministrativo entre las entidades territoriales
- c) Aceptación expresa de los empleados que serán trasladados
- d) Superación del periodo de prueba de los interesados
- e) Correspondencia de los cargos (perfil, nivel educativo) al mismo nivel jerárquico, afinidad de las funciones, requisitos mínimos similares del cargo
- f) Copias íntegras de las hojas de vida de los funcionarios SIGEP II.
- g) Que el traslado no implique un ascenso
- h) Actualización del Registro público de carrera por la entidad pública receptora (concepto 4935 CNSC)
- i) Que ninguno de los interesados esté a menos de cinco (5) años de la edad de retiro forzoso.
- j) Certificación de la oficina de Control Interno Disciplinario de la entidad territorial.
- k) Ultima Resolución del escalafón docente.
- l) Copia del protocolo de evaluación de desempeño laboral del año inmediatamente anterior.

ARTÍCULO OCTAVO: Traslados Nombramientos Ordinarios. Los traslados nombramiento ordinarios deberán ser solicitados por Docentes o Directivos Docentes oficiales que ostenten derechos de carrera, se tramitarán según lo dispuesto en la presente resolución y requiere adicionalmente convenio interadministrativo entre las entidades territoriales remitora y receptora, adjuntando los requisitos relacionados a continuación, aclarando en todo caso, que esta Secretaría otorga un plazo máximo para terminación del proceso hasta el **31 de marzo de 2026** y los requisitos son los siguientes:

- a) Radicación de la **solicitud en ambas entidades territoriales** (nominadora y receptora).
- b) Hoja de vida generada directamente desde la plataforma SIGEP.
- c) Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- d) Historia Laboral donde conste el tipo de nombramiento, grado de escalafón, área y nivel de desempeño.
- e) Actas de grado de los títulos obtenidos
- f) Certificación de la oficina de Control Interno Disciplinario de la entidad territorial, donde manifieste que no se le adelanta ningún proceso disciplinario.
- g) Ultima Resolución del escalafón docente.
- h) Copia del protocolo de evaluación de desempeño laboral del año inmediatamente anterior.

CAPÍTULO 2. POBLACIÓN MAYORITARIA

ARTÍCULO NOVENO. Cargos convocados. A continuación, se relacionan las plazas en vacancia definitiva de la Secretaría de Educación de Meta que serán ofertadas para el Proceso Ordinario de Traslados correspondiente a la vigencia 2025 – 2026, que se encuentran clasificadas como población mayoritaria.

ITEM	CARGO	MUNICIPIO	EE	SEDE	AREA	ZONA
M.1	Rector	Cabuyaro	IE CABUYARO			No Rural
M.2	Rector	Cubarral	IE JOSE EUSTASIO RIVERA			No Rural
M.3	Rector	El Calvario	IE SIMON BOLIVAR			Rural

Firma:		Firma:		Firma:	
Proyecto:	Ana Andrea Franco	Revisó:	Leidy Ortiz Parrado	Aprobó:	Sulay Jasmin Rios Cubillos
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Asesora Jurídica	Cargo:	Gerente Administrativa y Financiera (E)





RESOLUCIÓN N° 5100 DE 2025

“Por la cual se fija el cronograma para la realización del Proceso Ordinario de Traslados de Directivos Docentes y Docentes con derechos de carrera, que laboran en los establecimientos educativos del departamento del Meta, para el calendario académico 2026 y se adoptan otras disposiciones”

ITEM	CARGO	MUNICIPIO	EE	SEDE	AREA	ZONA
M.4	Rector	El Dorado	IE EL DORADO			No Rural
M.5	Rector	Fuentedeoro	IE ANTONIO NARIÑO			Rural
M.6	Rector	Lejanías	IE DE LEJANIAS			No Rural
M.7	Rector	Mapiripan	IE JORGE ELIECER GAITAN			No Rural
M.8	Rector	Puerto Concordia	IE NUEVA ESPERANZA			No Rural
M.9	Rector	Puerto Gaitán	IE RUBIALES			Rural
M.10	Rector	Puerto Lleras	IE MAJESTUOSO ARIARI "INEMA"			No Rural
M.11	Rector	San Martin	IE INTEGRADO DE SAN MARTIN			No Rural
M.12	Rector	San Martin	IE MANUELA BELTRAN			No Rural
M.13	Coordinador	La Macarena	IE NUESTRA SEÑORA DE LA MACARENA	Sede Principal Nuestra Señora De La Macarena		No Rural
M.14	Docente Orientador	Acacias	IE MARIA MONTESSORI	Sede Principal Maria Montessori		No Rural
M.15	Docente Orientador	Acacias	IE VEINTE DE JULIO	Sede Principal Veinte De Julio		No Rural
M.16	Docente Orientador	Cabuyaro	IE CABUYARO	Sede Principal Cabuyaro		No Rural
M.17	Docente Orientador	Castilla La Nueva	IE SAN LORENZO	Sede Principal San Lorenzo		Rural
M.18	Docente Orientador	Guamal	IE JOSE MARIA CORDOBA	Sede Principal José María Córdoba		No Rural
M.19	Docente Orientador	La Macarena	IE NUESTRA SEÑORA DE LA MACARENA	Sede Principal Nuestra Señora De La Macarena		No Rural
M.20	Docente Orientador	Lejanías	IE DE LEJANIAS	Sede Principal Lejanías		No Rural
M.21	Docente Orientador	Lejanías	IE GABRIELA MISTRAL	Sede Principal Gabriela Mistral		Rural
M.22	Docente Orientador	Mapiripan	IE JORGE ELIECER GAITAN	Sede Principal Jorge Eliecer Gaitán		No Rural
M.23	Docente Orientador	Mesetas	IE LOS FUNDADORES	Sede Principal Los Fundadores		No Rural
M.24	Docente Orientador	Puerto Concordia	IE NUEVA ESPERANZA	Sede Principal Nueva Esperanza		No Rural
M.25	Docente Orientador	Puerto Gaitán	IE JORGE ELIECER GAITAN	Sede Principal Jorge Eliecer Gaitán		No Rural
M.26	Docente Orientador	Puerto Lleras	IE MAJESTUOSO ARIARI "INEMA"	Sede Principal Majestuoso Ariari "Inema"		No Rural
M.27	Docente Orientador	Puerto Rico	IE ALICIO AMADOR ELVIRA	Sede Principal Alicia Amador Elvira		No Rural

Firma:		Firma:		Firma:	
Proyecto:	Ana Andrea Franco	Revisó:	Leidy Ortiz Parrado	Aprobó:	Sulay Jasmin Rios Cubillos
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Asesora Jurídica	Cargo:	Gerente Administrativa y Financiera (E)





RESOLUCIÓN N° 5100 DE 2025

“Por la cual se fija el cronograma para la realización del Proceso Ordinario de Traslados de Directivos Docentes y Docentes con derechos de carrera, que laboran en los establecimientos educativos del departamento del Meta, para el calendario académico 2026 y se adoptan otras disposiciones”

ITEM	CARGO	MUNICIPIO	EE	SEDE	AREA	ZONA
M.28	Docente Orientador	San Martin	IE INTEGRADO DE SAN MARTIN	Sede Principal Integrado De San Martin		No Rural
M.29	Docente Orientador	San Martin	IE IRACA	Sede Principal Iraca		Rural
M.30	Docente Orientador	San Martin	IE MANUELA BELTRAN	Sede Principal Manuela Beltrán		No Rural
M.31	Docente Orientador	Uribe	IE RAFAEL URIBE URIBE	Sede Principal Rafael Uribe Uribe		No Rural
M.32	Docente con funciones de apoyo	Acacias	IE GABRIELA MISTRAL	Sede Principal Gabriela Mistral		No Rural
M.33	Docente con funciones de apoyo	Puerto López	IE RAFAEL URIBE URIBE	Sede Principal Rafael Uribe Uribe		No Rural
M.34	Docente con funciones de apoyo	Restrepo	CE RURAL DE RESTREPO	Sede Principal Caney Alto		Rural
M.35	Docente de aula	Acacias	IE VEINTE DE JULIO	Sede Principal Veinte De Julio	Ciencias Naturales Química	No Rural
M.36	Docente de aula	Camara	IE JOSE ANTONIO GALAN	Sede Principal José Antonio Galán	Ciencias Naturales Química	No Rural
M.37	Docente de aula	Granada	IE CAMILO TORRES	Sede Principal Camilo Torres	Ciencias Naturales Química	No Rural
M.38	Docente de aula	Mesetas	IE LOS FUNDADORES	Sede Principal Los Fundadores	Ciencias Naturales Química	No Rural
M.39	Docente de aula	Puerto Gaitán	IE JORGE ELIECER GAITAN	Sede Principal Jorge Eliecer Gaitán	Ciencias Naturales Química	No Rural
M.40	Docente de aula	Puerto Gaitán	IE JORGE ELIECER GAITAN	Sede Principal Jorge Eliecer Gaitán	Ciencias Naturales Química	No Rural
M.41	Docente de aula	Puerto López	IE RAFAEL URIBE URIBE	Sede Principal Rafael Uribe Uribe	Ciencias Naturales Química	No Rural
M.42	Docente de aula	Puerto Rico	IE ALICIO AMADOR ELVIRA	Sede Principal Alicia Amador Elvira	Ciencias Naturales Química	No Rural
M.43	Docente de aula	San Martin	IE INTEGRADO DE SAN MARTIN	Sede Principal Integrado De San Martin	Ciencias Naturales Química	No Rural
M.44	Docente de aula	Uribe	IE RAFAEL URIBE URIBE	Sede Principal Rafael Uribe Uribe	Ciencias Naturales Química	No Rural
M.45	Docente de aula	Barranca De Upia	IE FRANCISCO WALTER	Sede Jorge Eliecer Gaitán	Ciencias Naturales Y Edu. Ambiental	Rural
M.46	Docente de aula	El Calvario	IE SIMON BOLIVAR	Sede Principal Simón Bolívar	Ciencias Naturales Y Edu. Ambiental	Rural
M.47	Docente de aula	La Macarena	IE NUESTRA SEÑORA DE LA MACARENA	Sede El Tapir	Ciencias Naturales Y Edu. Ambiental (Met. Postprimaria)	Rural
M.48	Docente de aula	Lejanías	IE GABRIELA MISTRAL	Sede Principal Gabriela Mistral	Ciencias Naturales Y Edu. Ambiental	Rural
M.49	Docente de aula	Puerto Gaitán	IE HORIZONTES	Sede Fundaciones	Ciencias Naturales Y Edu. Ambiental (Met. Postprimaria)	Rural

Firma:		Firma:		Firma:	
Proyecto:	Ana Andrea Franco	Revisó:	Leidy Ortiz Parrado	Aprobó:	Sulay Jasmin Rios Cubillos
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Asesora Jurídica	Cargo:	Gerente Administrativa y Financiera (E)





RESOLUCIÓN N° 5100 DE 2025

“Por la cual se fija el cronograma para la realización del Proceso Ordinario de Traslados de Directivos Docentes y Docentes con derechos de carrera, que laboran en los establecimientos educativos del departamento del Meta, para el calendario académico 2026 y se adoptan otras disposiciones”

ITEM	CARGO	MUNICIPIO	EE	SEDE	AREA	ZONA
M.50	Docente de aula	Puerto Gaitán	IE RUBIALES	Sede Principal Rubiales	Ciencias Naturales Y Edu. Ambiental (Met. Postprimaria)	Rural
M.51	Docente de aula	Puerto Gaitán	IE RUBIALES	Sede Puerto Triunfo	Ciencias Naturales Y Edu. Ambiental (Met. Postprimaria)	Rural
M.52	Docente de aula	Puerto López	IE SANTA TERESA DE PACHAQUIARO	Sede Principal Santa Teresa De Pachaquiario	Ciencias Naturales Y Edu. Ambiental	Rural
M.53	Docente de aula	Acacias	IE DINAMARCA	Sede Principal Dinamarca	Ciencias Sociales	Rural
M.54	Docente de aula	Acacias	IE JUAN HUMBERTO BAQUERO SOLER	Sede Principal El Carmen	Ciencias Sociales	No Rural
M.55	Docente de aula	Castilla La Nueva	IE HENRY DANIELS	Sede Principal Henry Daniels	Ciencias Sociales	No Rural
M.56	Docente de aula	Castilla La Nueva	IE SAN LORENZO	Sede Principal San Lorenzo	Ciencias Sociales	Rural
M.57	Docente de aula	La Macarena	IE NUESTRA SEÑORA DE LA MACARENA	Sede Principal Nuestra Señora De La Macarena	Ciencias Sociales	No Rural
M.58	Docente de aula	Puerto Gaitán	CE SAN MIGUEL	Sede La Sabana	Ciencias Sociales (Met. Postprimaria)	Rural
M.59	Docente de aula	Puerto Gaitán	IE HORIZONTES	Sede Principal La Cristalina	Ciencias Sociales	Rural
M.60	Docente de aula	Puerto Gaitán	IE JORGE ELIECER GAITAN	Sede Principal Jorge Eliecer Gaitán	Ciencias Sociales	No Rural
M.61	Docente de aula	Puerto Gaitán	IE RUBIALES	Sede Principal Rubiales	Ciencias Sociales (Met. Postprimaria)	Rural
M.62	Docente de aula	Puerto Gaitán	IE RUBIALES	Sede Puerto Triunfo	Ciencias Sociales (Met. Postprimaria)	Rural
M.63	Docente de aula	Cabuyaro	IE CABUYARO	Sede Principal Cabuyaro	Educ. Artística - Artes Plásticas	No Rural
M.64	Docente de aula	La Macarena	IE NUESTRA SEÑORA DE LA MACARENA	Sede Principal Nuestra Señora De La Macarena	Educ. Artística - Artes Plásticas	No Rural
M.65	Docente de aula	Puerto Gaitán	IE JORGE ELIECER GAITAN	Sede Principal Jorge Eliecer Gaitán	Educ. Artística - Artes Plásticas	No Rural
M.66	Docente de aula	Puerto López	IE SANTA TERESA DE PACHAQUIARO	Sede Principal Santa Teresa De Pachaquiario	Educ. Artística - Artes Plásticas	Rural
M.67	Docente de aula	San Juan De Arama	IE MANACAL	Sede Principal Manacal	Educ. Artística - Artes Plásticas	Rural
M.68	Docente de aula	Puerto Concordia	IE NUEVA ESPERANZA	Sede Principal Nueva Esperanza	Educ. Religiosa	No Rural
M.69	Docente de aula	Barranca De Upia	IE FRANCISCO WALTER	Sede Jorge Eliecer Gaitán	Emprendimiento	Rural
M.70	Docente de aula	Puerto Gaitán	CE SAN MIGUEL	Sede Principal San Miguel	Emprendimiento	Rural
M.71	Docente de aula	Puerto Lleras	IE MAJESTUOSO ARIARI "INEMA"	Sede Principal Majestuoso Ariari "Inema"	Emprendimiento	No Rural

Firma:		Firma:		Firma:	
Proyecto:	Ana Andrea Franco	Revisó:	Leidy Ortiz Parrado	Aprobó:	Sulay Jasmin Rios Cubillos
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Asesora Jurídica	Cargo:	Gerente Administrativa y Financiera (E)





RESOLUCIÓN N° 5100 DE 2025

“Por la cual se fija el cronograma para la realización del Proceso Ordinario de Traslados de Directivos Docentes y Docentes con derechos de carrera, que laboran en los establecimientos educativos del departamento del Meta, para el calendario académico 2026 y se adoptan otras disposiciones”

ITEM	CARGO	MUNICIPIO	EE	SEDE	AREA	ZONA
M.72	Docente de aula	Puerto López	IE ENRIQUE OLAYA HERRERA	Sede Principal Enrique Olaya Herrera	Emprendimiento	No Rural
M.73	Docente de aula	Barranca De Upia	IE FRANCISCO WALTER	Sede Jorge Eliecer Gaitán	Humanidades Y Lengua Castellana	Rural
M.74	Docente de aula	Barranca De Upia	IE FRANCISCO WALTER	Sede Jorge Eliecer Gaitán	Humanidades Y Lengua Castellana	Rural
M.75	Docente de aula	Barranca De Upia	IE FRANCISCO WALTER	Sede Jorge Eliecer Gaitán	Humanidades Y Lengua Castellana	Rural
M.76	Docente de aula	Cabuyaro	CE YARICO	Sede Los Mangos	Humanidades Y Lengua Castellana (Met. Postprimaria)	Rural
M.77	Docente de aula	Cabuyaro	CE YARICO	Sede Principal Yarico	Humanidades Y Lengua Castellana (Met. Postprimaria)	Rural
M.78	Docente de aula	El Castillo	IE OVIDIO DECROLY	Sede Jorge Eliecer Gaitán	Humanidades Y Lengua Castellana	Rural
M.79	Docente de aula	Lejanías	IE GABRIELA MISTRAL	Sede Principal Gabriela Mistral	Humanidades Y Lengua Castellana	Rural
M.80	Docente de aula	Puerto Gaitán	CE SAN MIGUEL	Sede Principal San Miguel	Humanidades Y Lengua Castellana (Met. Postprimaria)	Rural
M.81	Docente de aula	Puerto Gaitán	IE HORIZONTES	Sede Fundaciones	Humanidades Y Lengua Castellana (Met. Postprimaria)	Rural
M.82	Docente de aula	Puerto Gaitán	IE HORIZONTES	Sede Fundaciones	Humanidades Y Lengua Castellana (Met. Postprimaria)	Rural
M.83	Docente de aula	Puerto Gaitán	IE RUBIALES	Sede Alto Tillava	Humanidades Y Lengua Castellana (Met. Postprimaria)	Rural
M.84	Docente de aula	Puerto Gaitán	IE RUBIALES	Sede Principal Rubiales	Humanidades Y Lengua Castellana (Met. Postprimaria)	Rural
M.85	Docente de aula	Puerto Gaitán	IE RUBIALES	Sede Principal Rubiales	Humanidades Y Lengua Castellana (Met. Postprimaria)	Rural
M.86	Docente de aula	Puerto Gaitán	IE RUBIALES	Sede Puerto Triunfo	Humanidades Y Lengua Castellana (Met. Postprimaria)	Rural
M.87	Docente de aula	Puerto Gaitán	IE RUBIALES	Sede Puerto Trujillo	Humanidades Y Lengua Castellana (Met. Postprimaria)	Rural
M.88	Docente de aula	Puerto López	CE SERRANIA DEL MELUA	Sede Principal La Estrella	Humanidades Y Lengua Castellana (Met. Postprimaria)	Rural
M.89	Docente de aula	Puerto López	IE REMOLINO	Sede Principal Remolino	Humanidades Y Lengua Castellana	Rural
M.90	Docente de aula	Puerto Rico	CE LA SABANA	Sede Principal La Sabana	Humanidades Y Lengua Castellana (Met. Postprimaria)	Rural
M.91	Docente de aula	San Martin	CE CAMOITA	Sede La Bendición	Humanidades Y Lengua Castellana (Met. Postprimaria)	Rural

Firma:		Firma:		Firma:	
Proyecto:	Ana Andrea Franco	Revisó:	Leidy Ortiz Parrado	Aprobó:	Sulay Jasmin Rios Cubillos
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Asesora Jurídica	Cargo:	Gerente Administrativa y Financiera (E)





RESOLUCIÓN N° 5100 DE 2025

“Por la cual se fija el cronograma para la realización del Proceso Ordinario de Traslados de Directivos Docentes y Docentes con derechos de carrera, que laboran en los establecimientos educativos del departamento del Meta, para el calendario académico 2026 y se adoptan otras disposiciones”

ITEM	CARGO	MUNICIPIO	EE	SEDE	AREA	ZONA
M.92	Docente de aula	San Martin	CE CAMOITA	Sede La Cristalina	Humanidades Y Lengua Castellana (Met. Postprimaria)	Rural
M.93	Docente de aula	El Castillo	IE OVIDIO DECROLY	Sede Jorge Eliecer Gaitán	Idioma Extranjero Ingles	Rural
M.94	Docente de aula	La Macarena	IE NUESTRA SEÑORA DE LA MACARENA	Sede Principal Nuestra Señora De La Macarena	Idioma Extranjero Ingles	No Rural
M.95	Docente de aula	Puerto Gaitán	IE HORIZONTES	Sede Fundaciones	Idioma Extranjero Ingles (Met. Postprimaria)	Rural
M.96	Docente de aula	Puerto Gaitán	IE HORIZONTES	Sede Principal La Cristalina	Idioma Extranjero Ingles (Met. Postprimaria)	Rural
M.97	Docente de aula	Puerto Gaitán	IE HORIZONTES	Sede Principal La Cristalina	Idioma Extranjero Ingles (Met. Postprimaria)	Rural
M.98	Docente de aula	Puerto Gaitán	IE RUBIALES	Sede Puerto Triunfo	Idioma Extranjero Ingles (Met. Postprimaria)	Rural
M.99	Docente de aula	Puerto López	CE PONTON DE RIO NEGRO	Sede Viso De San Pablo	Idioma Extranjero Ingles (Met. Postprimaria)	Rural
M.100	Docente de aula	San Carlos De Guaroa	IE ISABEL LA CATOLICA	Sede Principal Isabel La Católica	Idioma Extranjero Ingles (Met. Postprimaria)	Rural
M.101	Docente de aula	Vista Hermosa	IE LOS CENTAUROS	Sede Principal Los Centauros	Idioma Extranjero Ingles	No Rural
M.102	Docente de aula	Acacias	IE DINAMARCA	Sede Palomas	Matemáticas (Met. Postprimaria)	Rural
M.103	Docente de aula	Acacias	IE DINAMARCA	Sede Principal Dinamarca	Matemáticas	Rural
M.104	Docente de aula	Barranca De Upia	IE FRANCISCO WALTER	Sede Jorge Eliecer Gaitán	Matemáticas	Rural
M.105	Docente de aula	Barranca De Upia	IE FRANCISCO WALTER	Sede Jorge Eliecer Gaitán	Matemáticas	Rural
M.106	Docente de aula	Barranca De Upia	IE FRANCISCO WALTER	Sede Jorge Eliecer Gaitán	Matemáticas	Rural
M.107	Docente de aula	Cabuyaro	CE YARICO	Sede Principal Yarico	Matemáticas (Met. Postprimaria)	Rural
M.108	Docente de aula	Cabuyaro	IE CABUYARO	Sede Principal Cabuyaro	Matemáticas	No Rural
M.109	Docente de aula	Cabuyaro	IE CABUYARO	Sede Principal Cabuyaro	Matemáticas	No Rural
M.110	Docente de aula	Castilla La Nueva	IE SAN LORENZO	Sede Principal San Lorenzo	Matemáticas	Rural
M.111	Docente de aula	Castilla La Nueva	IE SAN LORENZO	Sede Principal San Lorenzo	Matemáticas	Rural
M.112	Docente de aula	Cubarral	CE DE CUBARRAL	Sede Principal De Cubarral	Matemáticas (Met. Postprimaria)	Rural
M.113	Docente de aula	El Calvario	IE JUAN BAUTISTA ARNAUD	Sede Principal Juan Bautista Arnaud	Matemáticas	No Rural
M.114	Docente de aula	Granada	IE CAMILO TORRES	Sede Principal Camilo Torres	Matemáticas	No Rural

Firma:		Firma:		Firma:	
Proyecto:	Ana Andrea Franco	Revisó:	Leidy Ortiz Parrado	Aprobó:	Sulay Jasmin Rios Cubillos
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Asesora Jurídica	Cargo:	Gerente Administrativa y Financiera (E)





RESOLUCIÓN N° 5100 DE 2025

“Por la cual se fija el cronograma para la realización del Proceso Ordinario de Traslados de Directivos Docentes y Docentes con derechos de carrera, que laboran en los establecimientos educativos del departamento del Meta, para el calendario académico 2026 y se adoptan otras disposiciones”

ITEM	CARGO	MUNICIPIO	EE	SEDE	AREA	ZONA
M.115	Docente de aula	Granada	IE JOSE ANTONIO GALAN	Sede Principal José Antonio Galán	Matemáticas	Rural
M.116	Docente de aula	Lejanías	IE GABRIELA MISTRAL	Sede Principal Gabriela Mistral	Matemáticas	Rural
M.117	Docente de aula	Puerto Gaitán	CE SAN MIGUEL	Sede La Sabana	Matemáticas (Met. Postprimaria)	Rural
M.118	Docente de aula	Puerto Gaitán	IE HORIZONTES	Sede Fundaciones	Matemáticas (Met. Postprimaria)	Rural
M.119	Docente de aula	Puerto Gaitán	IE HORIZONTES	Sede Murujuy	Matemáticas (Met. Postprimaria)	Rural
M.120	Docente de aula	Puerto Gaitán	IE HORIZONTES	Sede Principal La Cristalina	Matemáticas (Met. Postprimaria)	Rural
M.121	Docente de aula	Puerto Gaitán	IE HORIZONTES	Sede Principal La Cristalina	Matemáticas (Met. Postprimaria)	Rural
M.122	Docente de aula	Puerto Gaitán	IE JORGE ELIECER GAITAN	Sede Principal Jorge Eliecer Gaitán	Matemáticas	No Rural
M.123	Docente de aula	Puerto Gaitán	IE RUBIALES	Sede Alto Tillava	Matemáticas (Met. Postprimaria)	Rural
M.124	Docente de aula	Puerto Gaitán	IE RUBIALES	Sede Principal Rubiales	Matemáticas (Met. Postprimaria)	Rural
M.125	Docente de aula	Puerto Gaitán	IE RUBIALES	Sede Principal Rubiales	Matemáticas (Met. Postprimaria)	Rural
M.126	Docente de aula	Puerto Gaitán	IE RUBIALES	Sede Puerto Triunfo	Matemáticas (Met. Postprimaria)	Rural
M.127	Docente de aula	Puerto Gaitán	IE RUBIALES	Sede Puerto Trujillo	Matemáticas (Met. Postprimaria)	Rural
M.128	Docente de aula	Puerto López	CE PONTON DE RIO NEGRO	Sede Principal Pontón De Rio Negro	Matemáticas (Met. Postprimaria)	Rural
M.129	Docente de aula	Puerto López	IE PUERTO GUADALUPE	Sede Principal Puerto Guadalupe	Matemáticas	Rural
M.130	Docente de aula	San Carlos De Guaroa	IE SIMON BOLIVAR	Sede Principal Simón Bolívar	Matemáticas	Rural
M.131	Docente de aula	Uribe	IE RAFAEL URIBE URIBE	Sede Principal Rafael Uribe Uribe	Matemáticas	No Rural
M.132	Docente de aula	Puerto Gaitán	IE RUBIALES	Sede Puerto Triunfo	Preescolar	Rural
M.133	Docente de aula	Acacias	CE BRISAS DEL GUAYURIBA	Sede San Cristóbal	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
M.134	Docente de aula	Cabuyaro	CE SAN FELIPE	Sede Principal San Felipe	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
M.135	Docente de aula	El Calvario	IE JUAN BAUTISTA ARNAUD	Sede San Agustín	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
M.136	Docente de aula	El Castillo	CE EL ENCANTO	Sede La Floresta	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
M.137	Docente de aula	La Macarena	IE NUESTRA SEÑORA DE LA MACARENA	Sede Alto Raudal	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
M.138	Docente de aula	La Macarena	IE NUESTRA SEÑORA DE LA MACARENA	Sede El Tapir	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
M.139	Docente de aula	La Macarena	IE NUESTRA SEÑORA DE LA MACARENA	Sede El Tapir	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural

Firma:		Firma:		Firma:	
Proyecto:	Ana Andrea Franco	Revisó:	Leidy Ortiz Parrado	Aprobó:	Sulay Jasmin Rios Cubillos
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Asesora Jurídica	Cargo:	Gerente Administrativa y Financiera (E)





RESOLUCIÓN N° 5100 DE 2025

“Por la cual se fija el cronograma para la realización del Proceso Ordinario de Traslados de Directivos Docentes y Docentes con derechos de carrera, que laboran en los establecimientos educativos del departamento del Meta, para el calendario académico 2026 y se adoptan otras disposiciones”

ITEM	CARGO	MUNICIPIO	EE	SEDE	AREA	ZONA
M.140	Docente de aula	La Macarena	IE NUESTRA SEÑORA DE LA MACARENA	Sede Jhon F. Kennedy	Primaria	No Rural
M.141	Docente de aula	Mapiripan	IE JORGE ELIECER GAITAN	Sede Principal Jorge Eliecer Gaitán	Primaria	No Rural
M.142	Docente de aula	Mapiripan	IE JORGE ELIECER GAITAN	Sede Principal Jorge Eliecer Gaitán	Primaria	No Rural
M.143	Docente de aula	Mapiripan	IE JORGE ELIECER GAITAN	Sede Principal Jorge Eliecer Gaitán	Primaria	No Rural
M.144	Docente de aula	Mapiripan	IE JORGE ELIECER GAITAN	Sede Principal Jorge Eliecer Gaitán	Primaria	No Rural
M.145	Docente de aula	Mapiripan	IE JORGE ELIECER GAITAN	Sede Principal Jorge Eliecer Gaitán	Primaria	No Rural
M.146	Docente de aula	Mapiripan	IE JORGE ELIECER GAITAN	Sede Principal Jorge Eliecer Gaitán	Primaria	No Rural
M.147	Docente de aula	Puerto Gaitán	CE SAN MIGUEL	Sede Carimagua	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
M.148	Docente de aula	Puerto Gaitán	CE SAN MIGUEL	Sede Carimagua	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
M.149	Docente de aula	Puerto Gaitán	CE SAN MIGUEL	Sede General Santander	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
M.150	Docente de aula	Puerto Gaitán	CE SAN MIGUEL	Sede Gregorio Garavito	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
M.151	Docente de aula	Puerto Gaitán	CE SAN MIGUEL	Sede La Sabana	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
M.152	Docente de aula	Puerto Gaitán	CE SAN MIGUEL	Sede Principal San Miguel	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
M.153	Docente de aula	Puerto Gaitán	CE SAN MIGUEL	Sede Principal San Miguel	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
M.154	Docente de aula	Puerto Gaitán	IE HORIZONTES	Sede La Primavera	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
M.155	Docente de aula	Puerto Gaitán	IE HORIZONTES	Sede Principal La Cristalina	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
M.156	Docente de aula	Puerto Gaitán	IE HORIZONTES	Sede Principal La Cristalina	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
M.157	Docente de aula	Puerto Gaitán	IE HORIZONTES	Sede Principal La Cristalina	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
M.158	Docente de aula	Puerto Gaitán	IE HORIZONTES	Sede Principal La Cristalina	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
M.159	Docente de aula	Puerto Gaitán	IE HORIZONTES	Sede Principal La Cristalina	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
M.160	Docente de aula	Puerto Gaitán	IE JORGE ELIECER GAITAN	Sede Augusto Céspedes Acosta	Primaria	No Rural
M.161	Docente de aula	Puerto Gaitán	IE JORGE ELIECER GAITAN	Sede Camilo Torres	Primaria	No Rural
M.162	Docente de aula	Puerto Gaitán	IE JORGE ELIECER GAITAN	Sede Camilo Torres	Primaria	No Rural
M.163	Docente de aula	Puerto Gaitán	IE JORGE ELIECER GAITAN	Sede Camilo Torres	Primaria	No Rural

Firma:		Firma:		Firma:	
Proyecto:	Ana Andrea Franco	Revisó:	Leidy Ortiz Parrado	Aprobó:	Sulay Jasmin Rios Cubillos
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Asesora Jurídica	Cargo:	Gerente Administrativa y Financiera (E)





RESOLUCIÓN N° 5100 DE 2025

“Por la cual se fija el cronograma para la realización del Proceso Ordinario de Traslados de Directivos Docentes y Docentes con derechos de carrera, que laboran en los establecimientos educativos del departamento del Meta, para el calendario académico 2026 y se adoptan otras disposiciones”

ITEM	CARGO	MUNICIPIO	EE	SEDE	AREA	ZONA
M.164	Docente de aula	Puerto Gaitán	IE JORGE ELIECER GAITAN	Sede Camilo Torres	Primaria	No Rural
M.165	Docente de aula	Puerto Gaitán	IE JORGE ELIECER GAITAN	Sede Camilo Torres	Primaria	No Rural
M.166	Docente de aula	Puerto Gaitán	IE JORGE ELIECER GAITAN	Sede Camilo Torres	Primaria	No Rural
M.167	Docente de aula	Puerto Gaitán	IE RUBIALES	Sede Alto Tillava	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
M.168	Docente de aula	Puerto Gaitán	IE RUBIALES	Sede Principal Rubiales	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
M.169	Docente de aula	Puerto Gaitán	IE RUBIALES	Sede Principal Rubiales	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
M.170	Docente de aula	Puerto Gaitán	IE RUBIALES	Sede Puerto Triunfo	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
M.171	Docente de aula	Puerto Gaitán	IE RUBIALES	Sede Puerto Triunfo	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
M.172	Docente de aula	Puerto Gaitán	IE RUBIALES	Sede Puerto Triunfo	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
M.173	Docente de aula	Puerto Gaitán	IE RUBIALES	Sede Puerto Triunfo	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
M.174	Docente de aula	Puerto Gaitán	IE RUBIALES	Sede Puerto Triunfo	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
M.175	Docente de aula	Puerto Gaitán	IE RUBIALES	Sede Puerto Triunfo	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
M.176	Docente de aula	Puerto Gaitán	IE RUBIALES	Sede Puerto Trujillo	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
M.177	Docente de aula	Puerto Gaitán	IE RUBIALES	Sede Santa Helena	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
M.178	Docente de aula	Puerto López	CE SERRANIA DEL MELUA	Sede Principal La Estrella	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
M.179	Docente de aula	Puerto López	CE SERRANIA DEL MELUA	Sede Principal La Estrella	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
M.180	Docente de aula	Puerto Rico	IE ALICIO AMADOR ELVIRA	Sede Rafael Pombo	Primaria	No Rural
M.181	Docente de aula	Puerto Rico	IE LA PRIMAVERA	Sede Charco Danto	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
M.182	Docente de aula	Puerto Rico	IE LA PRIMAVERA	Sede Chispas	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
M.183	Docente de aula	Puerto Rico	IE LA PRIMAVERA	Sede El Dorado	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
M.184	Docente de aula	Puerto Rico	IE LA PRIMAVERA	Sede La Reforma	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
M.185	Docente de aula	San Juanito	IE JOHN F. KENNEDY	Sede Los Rubios	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
M.186	Docente de aula	San Juanito	IE JOHN F. KENNEDY	Sede Principal John F. Kennedy	Primaria (Met. Escuela Nueva)	No Rural
M.187	Docente de aula	Uribe	IE RAFAEL URIBE URIBE	Sede Rafael Uribe Uribe	Primaria	No Rural
M.188	Docente de aula	Vista Hermosa	IE SANTO DOMINGO	Sede Nueva Colombia	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
M.189	Docente de aula	Vista Hermosa	IE SANTO DOMINGO	Sede Tercer Milenio	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
M.190	Docente de aula	San Juan De Arama	IE SAN JUAN DE ARAMA	Sede Principal San Juan De Arama	Técnica En Animación Turística	No Rural

Firma:		Firma:		Firma:	
Proyecto:	Ana Andrea Franco	Revisó:	Leidy Ortiz Parrado	Aprobó:	Sulay Jasmin Rios Cubillos
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Asesora Jurídica	Cargo:	Gerente Administrativa y Financiera (E)





RESOLUCIÓN N° 5100 DE 2025

“Por la cual se fija el cronograma para la realización del Proceso Ordinario de Traslados de Directivos Docentes y Docentes con derechos de carrera, que laboran en los establecimientos educativos del departamento del Meta, para el calendario académico 2026 y se adoptan otras disposiciones”

ITEM	CARGO	MUNICIPIO	EE	SEDE	AREA	ZONA
M.191	Docente de aula	Granada	IE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	Sede Principal Luis Carlos Galán Sarmiento	Técnica En Asesoría Comercial	No Rural
M.192	Docente de aula	Castilla La Nueva	IE HENRY DANIELS	Sede Principal Henry Daniels	Técnica En Asistencia Administrativa	No Rural
M.193	Docente de aula	Fuentedeoro	IE SAN ANTONIO DEL ARIARI	Sede Principal San Antonio Del Ariari	Técnica En Asistencia Administrativa	No Rural
M.194	Docente de aula	Lejanías	IE DE LEJANIAS	Sede Principal Lejanías	Técnica En Asistencia Administrativa	No Rural
M.195	Docente de aula	Puerto López	IE RAFAEL URIBE URIBE	Sede Principal Rafael Uribe Uribe	Técnica En Asistencia Administrativa	No Rural
M.196	Docente de aula	Puerto López	IE RAFAEL URIBE URIBE	Sede Principal Rafael Uribe Uribe	Técnica En Asistencia Administrativa	No Rural
M.197	Docente de aula	Acacias	IE SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	Sede Principal San Isidro De Chichimene	Técnica En Conservación De Recursos Naturales	Rural
M.198	Docente de aula	El Calvario	IE JUAN BAUTISTA ARNAUD	Sede Principal Juan Bautista Arnaud	Técnica En Conservación De Recursos Naturales	No Rural
M.199	Docente de aula	El Dorado	IE EL DORADO	Sede Principal El Dorado	Técnica En Conservación De Recursos Naturales	No Rural
M.200	Docente de aula	La Macarena	IE NUESTRA SEÑORA DE LA MACARENA	Sede Principal Nuestra Señora De La Macarena	Técnica En Conservación De Recursos Naturales	No Rural
M.201	Docente de aula	San Carlos De Guaroa	IE GABRIEL GARCIA MARQUEZ	Sede Principal Gabriel García Márquez	Técnica En Conservación De Recursos Naturales	No Rural
M.202	Docente de aula	Vista Hermosa	IE LOS CENTAUROS	Sede Principal Los Centauros	Técnica En Conservación De Recursos Naturales	No Rural
M.203	Docente de aula	Puerto López	IE TECNICO AGROPECUARIO	Sede Principal Técnico Agropecuario	Técnica En Conservación De Recursos Naturales	No Rural
M.204	Docente de aula	Camara	IE JOSE ANTONIO GALAN	Sede Principal José Antonio Galán	Técnica En Contabilización De Operaciones Comerciales Y Financieras	No Rural
M.205	Docente de aula	Puerto López	IE ENRIQUE OLAYA HERRERA	Sede Principal Enrique Olaya Herrera	Técnica En Contabilización De Operaciones Comerciales Y Financieras	No Rural
M.206	Docente de aula	Acacias	IE DINAMARCA	Sede Principal Dinamarca	Técnica En Cultivo Y Cosecha De Palma De Aceite	Rural
M.207	Docente de aula	Puerto López	IE ENRIQUE OLAYA HERRERA	Sede Principal Enrique Olaya Herrera	Técnica En Integración De Contenidos Digitales	No Rural
M.208	Docente de aula	Granada	IE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	Sede Principal Luis Carlos Galán Sarmiento	Técnica En Integración De Operaciones Logísticas	No Rural
M.209	Docente de aula	Acacias	IE PABLO EMILIO RIVEROS	Sede Principal Pablo Emilio Riveros	Técnica En Mantenimiento Eléctrico Y Control	No Rural

Firma:		Firma:		Firma:	
Proyecto:	Ana Andrea Franco	Revisó:	Leidy Ortiz Parrado	Aprobó:	Sulay Jasmin Rios Cubillos
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Asesora Jurídica	Cargo:	Gerente Administrativa y Financiera (E)





RESOLUCIÓN N° 5100 DE 2025

“Por la cual se fija el cronograma para la realización del Proceso Ordinario de Traslados de Directivos Docentes y Docentes con derechos de carrera, que laboran en los establecimientos educativos del departamento del Meta, para el calendario académico 2026 y se adoptan otras disposiciones”

ITEM	CARGO	MUNICIPIO	EE	SEDE	AREA	ZONA
					Electrónico En Automotores	
M.210	Docente de aula	Puerto Gaitán	IE JORGE ELIECER GAITAN	Sede Principal Jorge Eliecer Gaitán	Técnica En Mantenimiento Eléctrico Y Electrónico De Automotores	No Rural
M.211	Docente de aula	Mesetas	IE LOS FUNDADORES	Sede Principal Los Fundadores	Técnica En Monitoreo Ambiental	No Rural
M.212	Docente de aula	Puerto López	IE ENRIQUE OLAYA HERRERA	Sede Principal Enrique Olaya Herrera	Técnica En Monitoreo Ambiental	No Rural
M.213	Docente de aula	Puerto López	IE PUERTO GUADALUPE	Sede Principal Puerto Guadalupe	Técnica En Monitoreo Ambiental	Rural
M.214	Docente de aula	Cubarral	IE JOSE EUSTASIO RIVERA	Sede Principal José Eustasio Rivera	Técnica En Operación De Turismo Local	No Rural
M.215	Docente de aula	Castilla La Nueva	IE HENRY DANIELS	Sede Principal Henry Daniels	Técnica En Producción Agropecuaria	No Rural
M.216	Docente de aula	El Dorado	IE EL DORADO	Sede Principal El Dorado	Técnica En Producción Agropecuaria	No Rural
M.217	Docente de aula	Fuentedeoro	IE ANTONIO NARIÑO	Sede Principal Antonio Nariño	Técnica En Producción Agropecuaria	Rural
M.218	Docente de aula	Puerto Gaitán	IE JORGE ELIECER GAITAN	Sede Principal Jorge Eliecer Gaitán	Técnica En Producción Agropecuaria	No Rural
M.219	Docente de aula	Puerto López	IE REMOLINO	Sede Principal Remolino	Técnica En Producción Agropecuaria	Rural
M.220	Docente de aula	San Juan De Arama	IE MANACAL	Sede Principal Manacal	Técnica En Producción Agropecuaria	Rural
M.221	Docente de aula	San Martin	IE IRACA	Sede Principal Iraca	Técnica En Producción Agropecuaria	Rural
M.222	Docente de aula	Uribe	IE RAFAEL URIBE URIBE	Sede Principal Rafael Uribe Uribe	Técnica En Producción Agropecuaria	No Rural
M.223	Docente de aula	Uribe	IE RAFAEL URIBE URIBE	Sede Principal Rafael Uribe Uribe	Técnica En Producción Agropecuaria	No Rural
M.224	Docente de aula	Puerto López	IE SANTA TERESA DE PACHAQUIARO	Sede Principal Santa Teresa De Pachaquiario	Técnica En Programación De Software	Rural
M.225	Docente de aula	Cabuyaro	IE CABUYARO	Sede Principal Cabuyaro	Técnica En Proyectos Agropecuarios	No Rural
M.226	Docente de aula	Cabuyaro	IE CABUYARO	Sede Principal Cabuyaro	Técnica En Proyectos Agropecuarios	No Rural
M.227	Docente de aula	Fuentedeoro	IE EL PROGRESO	Sede Principal El Progreso	Técnica En Proyectos Agropecuarios	No Rural
M.228	Docente de aula	San Martin	IE MANUELA BELTRAN	Sede Principal Manuela Beltrán	Técnica En Proyectos Agropecuarios	No Rural
M.229	Docente de aula	Granada	IE CAMILO TORRES	Sede Principal Camilo Torres	Técnica En Sistemas	No Rural
M.230	Docente de aula	Granada	IE DOS QUEBRADAS	Sede Principal Dos Quebradas	Técnica En Sistemas	Rural
M.231	Docente de aula	Granada	IE VALENTIN GARCIA	Sede Makatoa	Técnica En Sistemas	No Rural

Firma:		Firma:		Firma:	
Proyecto:	Ana Andrea Franco	Revisó:	Leidy Ortiz Parrado	Aprobó:	Sulay Jasmin Rios Cubillos
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Asesora Jurídica	Cargo:	Gerente Administrativa y Financiera (E)





RESOLUCIÓN N° 5100 DE 2025

“Por la cual se fija el cronograma para la realización del Proceso Ordinario de Traslados de Directivos Docentes y Docentes con derechos de carrera, que laboran en los establecimientos educativos del departamento del Meta, para el calendario académico 2026 y se adoptan otras disposiciones”

ITEM	CARGO	MUNICIPIO	EE	SEDE	AREA	ZONA
M.232	Docente de aula	Puerto López	IE CAPITAN MIGUEL LARA	Sede Principal Capitán Miguel Lara	Técnica En Sistemas	No Rural
M.233	Docente de aula	San Juan De Arama	IE SAN JUAN DE ARAMA	Sede Principal San Juan De Arama	Técnica En Sistemas	No Rural
M.234	Docente de aula	Lejanías	IE GABRIELA MISTRAL	Sede Principal Gabriela Mistral	Técnica En Sistemas Agropecuarios	Rural
M.235	Docente de aula	Lejanías	IE GABRIELA MISTRAL	Sede Principal Gabriela Mistral	Técnica En Sistemas Agropecuarios	Rural
M.236	Docente de aula	Camaral	IE SAN ISIDRO DE VERACRUZ	Sede Principal San Isidro De Veracruz	Técnica En Sistemas Agropecuarios Ecológicos	Rural
M.237	Docente de aula	Granada	IE JOSE ANTONIO GALAN	Sede Principal José Antonio Galán	Técnica En Sistemas Agropecuarios Ecológicos	Rural
M.238	Docente de aula	Mapiripan	IE JORGE ELIECER GAITAN	Sede Principal Jorge Eliecer Gaitán	Técnica En Sistemas Agropecuarios Ecológicos	No Rural
M.239	Docente de aula	Mapiripan	IE JORGE ELIECER GAITAN	Sede Principal Jorge Eliecer Gaitán	Técnica En Sistemas Agropecuarios Ecológicos	No Rural
M.240	Docente de aula	Mesetas	IE LOS FUNDADORES	Sede Principal Los Fundadores	Técnica En Sistemas Agropecuarios Ecológicos	No Rural
M.241	Docente de aula	Puerto Concordia	IE NUEVA ESPERANZA	Sede Principal Nueva Esperanza	Técnica En Sistemas Agropecuarios Ecológicos	No Rural
M.242	Docente de aula	Puerto López	IE TECNICO AGROPECUARIO	Sede Principal Técnico Agropecuario	Técnica En Sistemas Agropecuarios Ecológicos	No Rural
M.243	Docente de aula	Puerto Rico	IE ALICIO AMADOR ELVIRA	Sede Principal Alicia Amador Elvira	Técnica En Sistemas Agropecuarios Ecológicos	No Rural
M.244	Docente de aula	Puerto Rico	IE ALICIO AMADOR ELVIRA	Sede Principal Alicia Amador Elvira	Técnica En Sistemas Agropecuarios Ecológicos	No Rural
M.245	Docente de aula	Barranca De Upia	IE FRANCISCO WALTER	Sede Jorge Eliecer Gaitán	Tecnología E Informática	Rural
M.246	Docente de aula	La Macarena	IE HECTOR IVAN HERNANDEZ	Sede Principal Héctor Iván Hernández	Tecnología E Informática	Rural
M.247	Docente de aula	Puerto Gaitán	IE HORIZONTES	Sede Principal La Cristalina	Tecnología E Informática (Met. Postprimaria)	Rural
M.248	Docente de aula	Puerto Gaitán	IE RUBIALES	Sede Puerto Triunfo	Tecnología E Informática (Met. Postprimaria)	Rural
M.249	Docente de aula	San Carlos De Guaroa	IE ISABEL LA CATOLICA	Sede Principal Isabel La Católica	Tecnología E Informática	Rural
M.250	Docente de aula	San Carlos De Guaroa	IE SIMON BOLIVAR	Sede Principal Simón Bolívar	Tecnología E Informática	Rural

Parágrafo 1: Las vacantes ofertadas en el Proceso Ordinario de Traslados serán susceptibles de modificación por los siguientes motivos traslados que se generen con ocasión de situaciones de salud, reintegros por orden médica, reintegros por orden judicial,

Firma:		Firma:		Firma:	
Proyecto:	Ana Andrea Franco	Revisó:	Leidy Ortiz Parrado	Aprobó:	Sulay Jasmin Rios Cubillos
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Asesora Jurídica	Cargo:	Gerente Administrativa y Financiera (E)





RESOLUCIÓN N° 5100 DE 2025

“Por la cual se fija el cronograma para la realización del Proceso Ordinario de Traslados de Directivos Docentes y Docentes con derechos de carrera, que laboran en los establecimientos educativos del departamento del Meta, para el calendario académico 2026 y se adoptan otras disposiciones”

reporte de vacante inexistente para el siguiente año lectivo debidamente sustentada y avalada la información por la Dirección de Permanencia Escolar, traslado por razones de seguridad, y/o vacante con lista de elegibles vigente de la Comisión Nacional del Servicio Civil, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.4.5.1.5 y en el Capítulo 2 del Decreto 1075 de 2015.

Parágrafo 2: Las vacantes definitivas de los establecimientos educativos estatales que integran la Oferta Pública de Empleos de Carrera Docente que fueron convocadas y posteriormente actualizadas en el marco del concurso de méritos de que tratan las convocatorias 2150 a 2237 de 2021 y las convocatorias 2316 y 2406 de 2022 de la CNSC que aún cuenten con lista de elegibles vigente, no podrán ser ofertadas para el Proceso Ordinario de Traslados 2025 – 2026.

CAPÍTULO 3. VACANTES PREFERENTES ESCUELAS NORMALES SUPERIORES

ARTÍCULO DÉCIMO. Del proceso preferente de Traslados. De acuerdo a lo establecido en el artículo 3 de la Resolución N° 019806 de 2025, el proceso preferente de traslados de Docentes y Directivos Docentes para la provisión de vacantes definitivas de las Escuelas Normales Superiores será convocado de manera simultánea y complementaria al proceso ordinario de traslados, atendiendo el mismo cronograma de que trata el artículo sexto de la presente resolución.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Cargos convocados. A continuación, se relacionan las plazas en vacancia definitiva de la Secretaría de Educación de Meta que serán ofertadas para el Proceso Ordinario de Traslados correspondiente a la vigencia 2025 – 2026, que se encuentran ubicadas en algunos de los establecimientos educativos identificados con Escuela Normal Superior.

ITEM	CARGO	MUNICIPIO	EE	SEDE	AREA	ZONA
N.1	Docente Orientador	Puerto Gaitan	IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	Sede Principal Escuela Normal Superior Luis Carlos Galan Sarmiento		No Rural
N.2	Docente de aula	Granada	IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA	Sede Principal Escuela Normal Superior Maria Auxiliadora	Ciencias Naturales Quimica	No Rural
N.3	Docente de aula	Acacias	IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ACACIAS	Sede Principal Escuela Normal Superior De Acacias	Filosofia	No Rural
N.4	Docente de aula	Puerto Gaitan	IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	Sede Principal Escuela Normal Superior Luis Carlos Galan Sarmiento	Matematicas	No Rural
N.5	Docente de aula	Cabuyaro	IE CABUYARO	Sede Principal Cabuyaro	Primaria	No Rural
N.6	Docente de aula	Puerto Gaitan	IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR LUIS	Sede Luis Antonio Perez Sanchez	Primaria	No Rural

Firma:		Firma:		Firma:	
Proyecto:	Ana Andrea Franco	Revisó:	Leidy Ortiz Parrado	Aprobó:	Sulay Jasmin Rios Cubillos
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Asesora Jurídica	Cargo:	Gerente Administrativa y Financiera (E)





RESOLUCIÓN N° 5100 DE 2025

“Por la cual se fija el cronograma para la realización del Proceso Ordinario de Traslados de Directivos Docentes y Docentes con derechos de carrera, que laboran en los establecimientos educativos del departamento del Meta, para el calendario académico 2026 y se adoptan otras disposiciones”

ITEM	CARGO	MUNICIPIO	EE	SEDE	AREA	ZONA
			CARLOS GALAN SARMIENTO			
N.7	Docente de aula	Puerto Gaitan	IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	Sede Luis Antonio Perez Sanchez	Primaria	No Rural
N.8	Docente de aula	Puerto Gaitan	IE ESCUELA NORMAL SUPERIOR LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	Sede Principal Escuela Normal Superior Luis Carlos Galan Sarmiento	Primaria	No Rural

CAPÍTULO 4. PLANTAS EXCLUSIVA DE ZONAS CON PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL (PDET)

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Del proceso de traslados en los municipios PDET. El Decreto 4972 de 2018, en su artículo sexto establece en cuanto a los traslados y permutas de educadores estatales de las plantas de cargos objeto del concurso reglamentado por el decreto 1578 de 2017, que los educadores de que trata el Decreto-ley 882 de 2017 y la presente resolución a la que se refiere, podrán, mediante cualquier figura de traslado de las contempladas en los Capítulos 1 y 2, Título 5, Parte 4, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, ocupar cargos del sistema especial de carrera docente en otros lugares del país o de la misma Entidad Territorial Certificada en Educación, siempre y cuando se trate de cargos que pertenecen a plantas exclusivas de municipios priorizados para implementar Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

Las vacantes de la planta exclusiva de los municipios Postconflicto La Macarena, Mesetas, Puerto Concordia, Puerto Lleras, Puerto Rico y Vista Hermosa, se encuentran ocupadas con Docentes con nombramiento en propiedad. Igualmente, las vacantes de la planta global existentes en municipios PDET se encuentran reportadas e inmersas en la Oferta Pública de Empleos de Carrera OPEC del Proceso de Selección No.2174 de 2021 – Directivos Docentes y Docentes. Por lo anterior, proceden las permutas, y para la inscripción en este proceso de traslados en los municipios PDET, será desarrollado por la entidad territorial certificada en educación, atendiendo el cronograma para traslados ordinarios establecido en el artículo sexto de la presente resolución

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. Cargos convocados. A continuación, se relacionan las plazas en vacante definitiva de la Secretaría de Educación de Meta que serán ofertadas para el Proceso Ordinario de Traslados correspondiente a la vigencia 2025 – 2026, que se encuentran clasificadas como población mayoritaria y que se encuentran en municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

ITEM	CARGO	MUNICIPIO	EE	SEDE	AREA	ZONA
P.1	Rector	La Macarena	IE HECTOR IVAN HERNANDEZ			Rural
P.2	Docente Orientador	La Macarena	CE BOCAS DEL PERDIDO	Sede Principal Bocas Del Perdido		Rural

Firma:		Firma:		Firma:	
Proyecto:	Ana Andrea Franco	Revisó:	Leidy Ortiz Parrado	Aprobó:	Sulay Jasmin Rios Cubillos
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Asesora Jurídica	Cargo:	Gerente Administrativa y Financiera (E)





RESOLUCIÓN N° 5100 DE 2025

“Por la cual se fija el cronograma para la realización del Proceso Ordinario de Traslados de Directivos Docentes y Docentes con derechos de carrera, que laboran en los establecimientos educativos del departamento del Meta, para el calendario académico 2026 y se adoptan otras disposiciones”

ITEM	CARGO	MUNICIPIO	EE	SEDE	AREA	ZONA
P.3	Docente Orientador	La Macarena	CE EL RUBI	Sede Principal El Rubi		Rural
P.4	Docente Orientador	La Macarena	CE TERCER MILENIO	Sede Principal Playa Rica		Rural
P.5	Docente Orientador	La Macarena	IE HECTOR IVAN HERNANDEZ	Sede Principal Hector Ivan Hernandez		Rural
P.6	Docente Orientador	La Macarena	IE NUEVO HORIZONTE	Sede Principal Nuevo Horizonte		Rural
P.7	Docente Orientador	Mesetas	CE RIO CAFRE	Sede Principal Rio Cafre		Rural
P.8	Docente Orientador	Mesetas	CE RIO GUEJAR	Sede Principal Rio Guejar		Rural
P.9	Docente Orientador	Mesetas	IE JARDIN DE LAS PEÑAS	Sede Principal Jardin De Peñas		Rural
P.10	Docente Orientador	Puerto Concordia	CE LA VEGA	Sede Principal La Vega		Rural
P.11	Docente Orientador	Puerto Concordia	CE MI LLANURA (LA FLORIDA)	Sede Principal Mi Llanura		Rural
P.12	Docente Orientador	Puerto Concordia	IE PUERTO IRIS	Sede Principal Puerto Iris		Rural
P.13	Docente Orientador	Puerto Lleras	CE TIERRA GRATA	Sede Principal Tierra Grata		Rural
P.14	Docente Orientador	Puerto Lleras	IE HECTOR JARAMILLO DUQUE	Sede Principal Hector Jaramillo Duque		Rural
P.15	Docente Orientador	Puerto Lleras	IE INTERNADO CHARCO TRECE	Sede Principal Internado Charco Trece		Rural
P.16	Docente Orientador	Puerto Rico	CE LA SABANA	Sede Principal La Sabana		Rural
P.17	Docente Orientador	Puerto Rico	CE LAS PALMAS	Sede Principal Danubio Dos		Rural
P.18	Docente Orientador	Puerto Rico	IE LA PRIMAVERA	Sede Principal Barranco Colorado		Rural
P.19	Docente Orientador	Vista Hermosa	CE PUERTO LUCAS MARGEN DERECHA	Sede Principal Puerto Lucas Margen Derecha		Rural
P.20	Docente Orientador	Vista Hermosa	IE GABRIELA MISTRAL	Sede Principal Gabriela Mistral		Rural
P.21	Docente Orientador	Vista Hermosa	IE PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO	Sede Principal Pedro Nel Jimenez Obando		Rural
P.22	Docente Orientador	Vista Hermosa	IE RAMON ARROYAVE	Sede Principal La Palestina		Rural
P.23	Docente Orientador	Vista Hermosa	IE SANTO DOMINGO	Sede Principal Santo Domingo		Rural
P.24	Docente de aula	La Macarena	CE TERCER MILENIO	Sede La Sombra	Ciencias Naturales Y Edu. Ambiental (Met. Postprimaria)	Rural
P.25	Docente de aula	La Macarena	IE HECTOR IVAN HERNANDEZ	Sede Principal Hector Ivan Hernandez	Ciencias Naturales Y Edu. Ambiental	Rural

Firma:		Firma:		Firma:	
Proyecto:	Ana Andrea Franco	Revisó:	Leidy Ortiz Parrado	Aprobó:	Sulay Jasmin Rios Cubillos
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Asesora Jurídica	Cargo:	Gerente Administrativa y Financiera (E)





RESOLUCIÓN N° 5100 DE 2025

“Por la cual se fija el cronograma para la realización del Proceso Ordinario de Traslados de Directivos Docentes y Docentes con derechos de carrera, que laboran en los establecimientos educativos del departamento del Meta, para el calendario académico 2026 y se adoptan otras disposiciones”

ITEM	CARGO	MUNICIPIO	EE	SEDE	AREA	ZONA
P.26	Docente de aula	La Macarena	CE EL RUBI	Sede Principal El Rubi	Ciencias Sociales (Met. Postprimaria)	Rural
P.27	Docente de aula	Mesetas	IE JARDIN DE LAS PEÑAS	Sede Principal Jardin De Peñas	Ciencias Sociales (Met. Postprimaria)	Rural
P.28	Docente de aula	Vista Hermosa	IE SANTO DOMINGO	Sede Nueva Colombia	Ciencias Sociales (Met. Postprimaria)	Rural
P.29	Docente de aula	Vista Hermosa	IE SANTO DOMINGO	Sede Principal Santo Domingo	Ciencias Sociales (Met. Postprimaria)	Rural
P.30	Docente de aula	Vista Hermosa	IE GABRIELA MISTRAL	Sede Simon Bolivar	Educ. Etica Y En Valores (Met. Postprimaria)	Rural
P.31	Docente de aula	La Macarena	IE HECTOR IVAN HERNANDEZ	Sede Principal Hector Ivan Hernandez	Educ. Fisica, Recreacion Y Deporte	Rural
P.32	Docente de aula	Puerto Concordia	CE MI LLANURA (LA FLORIDA)	Sede Principal Mi Llanura	Educ. Fisica, Recreacion Y Deporte	Rural
P.33	Docente de aula	La Macarena	CE EL RUBI	Sede Principal El Rubi	Humanidades Y Lengua Castellana (Met. Postprimaria)	Rural
P.34	Docente de aula	Puerto Concordia	CE MI LLANURA (LA FLORIDA)	Sede Principal Mi Llanura	Humanidades Y Lengua Castellana (Met. Postprimaria)	Rural
P.35	Docente de aula	Puerto Concordia	IE PUERTO IRIS	Sede Principal Puerto Iris	Humanidades Y Lengua Castellana (Met. Postprimaria)	Rural
P.36	Docente de aula	Puerto Rico	CE LAS PALMAS	Sede Enrique Valoyex	Humanidades Y Lengua Castellana (Met. Postprimaria)	Rural
P.37	Docente de aula	Puerto Rico	CE LAS PALMAS	Sede Principal Danubio Dos	Humanidades Y Lengua Castellana (Met. Postprimaria)	Rural
P.38	Docente de aula	Puerto Rico	IE LA PRIMAVERA	Sede Principal Barranco Colorado	Humanidades Y Lengua Castellana (Met. Postprimaria)	Rural
P.39	Docente de aula	Vista Hermosa	IE SANTO DOMINGO	Sede Principal Santo Domingo	Humanidades Y Lengua Castellana (Met. Postprimaria)	Rural
P.40	Docente de aula	La Macarena	IE HECTOR IVAN HERNANDEZ	Sede Principal Hector Ivan Hernandez	Idioma Extranjero Ingles	Rural
P.41	Docente de aula	Puerto Lleras	IE HECTOR JARAMILLO DUQUE	Sede Principal Hector Jaramillo Duque	Idioma Extranjero Ingles (Met. Postprimaria)	Rural
P.42	Docente de aula	Puerto Lleras	IE INTERNADO CHARCO TRECE	Sede Principal Internado Charco Trece	Idioma Extranjero Ingles	Rural
P.43	Docente de aula	La Macarena	CE BOCAS DEL PERDIDO	Sede Principal Bocas Del Perdido	Matematicas (Met. Postprimaria)	Rural
P.44	Docente de aula	La Macarena	CE TERCER MILENIO	Sede Principal Playa Rica	Matematicas (Met. Postprimaria)	Rural
P.45	Docente de aula	Puerto Concordia	CE MI LLANURA (LA FLORIDA)	Sede Principal Mi Llanura	Matematicas (Met. Postprimaria)	Rural

Firma:		Firma:		Firma:	
Proyecto:	Ana Andrea Franco	Revisó:	Leidy Ortiz Parrado	Aprobó:	Sulay Jasmin Rios Cubillos
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Asesora Jurídica	Cargo:	Gerente Administrativa y Financiera (E)





RESOLUCIÓN N° 5100 DE 2025

“Por la cual se fija el cronograma para la realización del Proceso Ordinario de Traslados de Directivos Docentes y Docentes con derechos de carrera, que laboran en los establecimientos educativos del departamento del Meta, para el calendario académico 2026 y se adoptan otras disposiciones”

ITEM	CARGO	MUNICIPIO	EE	SEDE	AREA	ZONA
P.46	Docente de aula	Puerto Lleras	IE HECTOR JARAMILLO DUQUE	Sede Principal Hector Jaramillo Duque	Matematicas (Met. Postprimaria)	Rural
P.47	Docente de aula	Puerto Lleras	IE INTERNADO CHARCO TRECE	Sede Principal Internado Charco Trece	Matematicas	Rural
P.48	Docente de aula	Puerto Lopez	CE SERRANIA DEL MELUA	Sede La Sandrita	Matematicas (Met. Postprimaria)	Rural
P.49	Docente de aula	Puerto Rico	CE LA SABANA	Sede La Sultana	Matematicas (Met. Postprimaria)	Rural
P.50	Docente de aula	Puerto Rico	IE LA PRIMAVERA	Sede Principal Barranco Colorado	Matematicas (Met. Postprimaria)	Rural
P.51	Docente de aula	Vista Hermosa	IE GABRIELA MISTRAL	Sede Principal Gabriela Mistral	Matematicas	Rural
P.52	Docente de aula	Vista Hermosa	IE PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO	Sede Principal Pedro Nel Jimenez Obando	Matematicas (Met. Postprimaria)	Rural
P.53	Docente de aula	Vista Hermosa	IE SANTO DOMINGO	Sede Principal Santo Domingo	Matematicas (Met. Postprimaria)	Rural
P.54	Docente de aula	La Macarena	CE BOCAS DEL PERDIDO	Sede El Paraiso	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
P.55	Docente de aula	La Macarena	CE BOCAS DEL PERDIDO	Sede El Progreso	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
P.56	Docente de aula	La Macarena	CE BOCAS DEL PERDIDO	Sede Francisco Jose De Caldas	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
P.57	Docente de aula	La Macarena	CE BOCAS DEL PERDIDO	Sede Principal Bocas Del Perdido	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
P.58	Docente de aula	La Macarena	CE EL RUBI	Sede Aires Del Diamante	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
P.59	Docente de aula	La Macarena	CE EL RUBI	Sede Aires Del Meta	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
P.60	Docente de aula	La Macarena	CE EL RUBI	Sede Jordania	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
P.61	Docente de aula	La Macarena	CE EL RUBI	Sede La Y Del Guayabero	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
P.62	Docente de aula	La Macarena	CE EL RUBI	Sede Las Gaviotas	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
P.63	Docente de aula	La Macarena	CE EL RUBI	Sede Manzanares	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
P.64	Docente de aula	La Macarena	CE EL RUBI	Sede Palestina	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
P.65	Docente de aula	La Macarena	CE EL RUBI	Sede Portugal	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
P.66	Docente de aula	La Macarena	CE EL RUBI	Sede Rubitoria	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
P.67	Docente de aula	La Macarena	CE TERCER MILENIO	Sede La Batalla	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
P.68	Docente de aula	La Macarena	CE TERCER MILENIO	Sede La Sombra	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
P.69	Docente de aula	La Macarena	CE TERCER MILENIO	Sede Potras Quebradon	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
P.70	Docente de aula	La Macarena	CE TERCER MILENIO	Sede Puerta Al Yari	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural

Firma:		Firma:		Firma:	
Proyecto:	Ana Andrea Franco	Revisó:	Leidy Ortiz Parrado	Aprobó:	Sulay Jasmin Rios Cubillos
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Asesora Jurídica	Cargo:	Gerente Administrativa y Financiera (E)





RESOLUCIÓN N° 5100 DE 2025

“Por la cual se fija el cronograma para la realización del Proceso Ordinario de Traslados de Directivos Docentes y Docentes con derechos de carrera, que laboran en los establecimientos educativos del departamento del Meta, para el calendario académico 2026 y se adoptan otras disposiciones”

ITEM	CARGO	MUNICIPIO	EE	SEDE	AREA	ZONA
P.71	Docente de aula	La Macarena	IE HECTOR IVAN HERNANDEZ	Sede Las Americas	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
P.72	Docente de aula	La Macarena	IE NUEVO HORIZONTE	Sede Caño Mono	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
P.73	Docente de aula	La Macarena	IE NUEVO HORIZONTE	Sede Laguna Alta	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
P.74	Docente de aula	La Macarena	IE NUEVO HORIZONTE	Sede Las Heliconias	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
P.75	Docente de aula	La Macarena	IE NUEVO HORIZONTE	Sede Los Naranjos	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
P.76	Docente de aula	Mesetas	CE RIO CAFRE	Sede La Cominera	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
P.77	Docente de aula	Puerto Lleras	CE TIERRA GRATA	Sede Agualinda	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
P.78	Docente de aula	Puerto Lleras	IE INTERNADO CHARCO TRECE	Sede La Argentina	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
P.79	Docente de aula	Puerto Rico	CE LA SABANA	Sede El Oasis	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
P.80	Docente de aula	Puerto Rico	CE LA SABANA	Sede Santa Ines	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
P.81	Docente de aula	Puerto Rico	CE LAS PALMAS	Sede Caño Alfa	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
P.82	Docente de aula	Puerto Rico	CE LAS PALMAS	Sede Danubio Uno	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
P.83	Docente de aula	Puerto Rico	CE LAS PALMAS	Sede Las Colinas	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
P.84	Docente de aula	Puerto Rico	IE LA PRIMAVERA	Sede Brisas Del Cafre	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
P.85	Docente de aula	Puerto Rico	IE LA PRIMAVERA	Sede La Fundacion	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
P.86	Docente de aula	Puerto Rico	IE LA PRIMAVERA	Sede La Libertad	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
P.87	Docente de aula	Puerto Rico	IE LA PRIMAVERA	Sede La Union	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
P.88	Docente de aula	Puerto Rico	IE LA PRIMAVERA	Sede La Victoria	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
P.89	Docente de aula	Puerto Rico	IE LA PRIMAVERA	Sede Principal Barranco Colorado	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
P.90	Docente de aula	Vista Hermosa	IE GABRIELA MISTRAL	Sede Caño Madroño	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
P.91	Docente de aula	Vista Hermosa	IE GABRIELA MISTRAL	Sede El Laurel	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
P.92	Docente de aula	Vista Hermosa	IE GABRIELA MISTRAL	Sede Guaimaral	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
P.93	Docente de aula	Vista Hermosa	IE GABRIELA MISTRAL	Sede La Cabaña	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
P.94	Docente de aula	Vista Hermosa	IE GABRIELA MISTRAL	Sede La Palomera	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
P.95	Docente de aula	Vista Hermosa	IE GABRIELA MISTRAL	Sede Las Divisas	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural

Firma:		Firma:		Firma:	
Proyecto:	Ana Andrea Franco	Revisó:	Leidy Ortiz Parrado	Aprobó:	Sulay Jasmin Rios Cubillos
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Asesora Jurídica	Cargo:	Gerente Administrativa y Financiera (E)





RESOLUCIÓN N° 5100 DE 2025

“Por la cual se fija el cronograma para la realización del Proceso Ordinario de Traslados de Directivos Docentes y Docentes con derechos de carrera, que laboran en los establecimientos educativos del departamento del Meta, para el calendario académico 2026 y se adoptan otras disposiciones”

ITEM	CARGO	MUNICIPIO	EE	SEDE	AREA	ZONA
P.96	Docente de aula	Vista Hermosa	IE PEDRO NEL JIMENEZ OBANDO	Sede Melendez Angel	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
P.97	Docente de aula	Vista Hermosa	IE SANTO DOMINGO	Sede Caño Diamante	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
P.98	Docente de aula	Vista Hermosa	IE SANTO DOMINGO	Sede El Recreo	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
P.99	Docente de aula	Vista Hermosa	IE SANTO DOMINGO	Sede El Vergel	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
P.100	Docente de aula	Vista Hermosa	IE SANTO DOMINGO	Sede La Reforma	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
P.101	Docente de aula	Vista Hermosa	IE SANTO DOMINGO	Sede Loma Linda	Primaria (Met. Escuela Nueva)	Rural
P.102	Docente de aula	Puerto Lleras	IE INTERNADO CHARCO TRECE	Sede Principal Internado Charco Trece	Tecnica En Cultivos Agricolas	Rural
P.103	Docente de aula	Puerto Lleras	IE HECTOR JARAMILLO DUQUE	Sede Principal Hector Jaramillo Duque	Tecnica En Sistemas Agropecuarios Ecologicos	Rural
P.104	Docente de aula	Vista Hermosa	IE GABRIELA MISTRAL	Sede Principal Gabriela Mistral	Tecnica En Sistemas Agropecuarios Ecologicos	Rural
P.105	Docente de aula	Granada	IE JOSE ANTONIO GALAN	Sede Principal Jose Antonio Galan	Tecnologia E Informatica	Rural
P.106	Docente de aula	Puerto Lleras	IE INTERNADO CHARCO TRECE	Sede Principal Internado Charco Trece	Tecnologia E Informatica	Rural

CAPÍTULO 5. PUEBLOS INDÍGENAS

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. De los traslados a vacancias definitivas de establecimientos educativos estatales, que prestan sus servicios a pueblos indígenas. Los educadores que se postulan para un traslado a una vacante definitiva de docente o directivo docente de establecimientos educativos estatales, que prestan sus servicios a pueblos indígenas, y cuenten con un proyecto etnoeducativo comunitario, u otra denominación de origen, debidamente registrado en la secretaría de educación de la entidad territorial certificada, además de los requisitos señalados por la convocatoria, deben presentar para la inscripción del traslado, el aval de la respectiva autoridad tradicional, en los términos del artículo 62 de la Ley 115 de 1994 y el artículo 2.3.3.5.4.2.6 del Decreto 1075 de 2015.

Para la inscripción en este proceso de traslados para pueblos indígenas, será desarrollado por la entidad territorial certificada en educación, atendiendo el cronograma para traslados ordinarios establecido en el artículo sexto de la presente resolución.

ARTÍCULO DECIMO QUINTO. Cargos convocados. A continuación, se relacionan las plazas en vacante definitiva de la Secretaría de Educación de Meta que serán ofertadas para el Proceso Ordinario de Traslados correspondiente a la vigencia 2025 – 2026, que se encuentran clasificadas como población minoritaria y que se encuentran en municipios donde se presta el servicio educativo a pueblos indígenas.

Firma:		Firma:		Firma:	
Proyecto:	Ana Andrea Franco	Revisó:	Leidy Ortiz Parrado	Aprobó:	Sulay Jasmin Rios Cubillos
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Asesora Jurídica	Cargo:	Gerente Administrativa y Financiera (E)





RESOLUCIÓN N° 5100 DE 2025

“Por la cual se fija el cronograma para la realización del Proceso Ordinario de Traslados de Directivos Docentes y Docentes con derechos de carrera, que laboran en los establecimientos educativos del departamento del Meta, para el calendario académico 2026 y se adoptan otras disposiciones”

ITEM	CARGO	MUNICIPIO	EE	SEDE	AREA	ZONA
E.1	Rector	Puerto Gaitán	IE KAYUWINAE			Rural
E.2	Rector	Puerto Gaitán	IE KUWEI			Rural
E.3	Coordinador	Puerto Gaitán	IE KUWEI	Sede Principal Kuwei		Rural
E.4	Coordinador	Puerto Gaitán	IE KUWEI	Sede Principal Kuwei		Rural
E.5	Coordinador	Puerto Gaitán	IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	Sede Principal San Rafael De Planas		Rural
E.6	Coordinador	Puerto Gaitán	IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	Sede Principal San Rafael De Planas		Rural
E.7	Director Rural	Puerto Gaitán	CE INDIGENA ALTO TSOCOBO	Ce Indigena Alto Tsocobo		Rural
E.8	Docente de aula	Puerto Gaitán	IE KAYUWINAE	Sede Principal Kayuwinae	Ciencias Naturales Y Edu. Ambiental (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.9	Docente de aula	Puerto Gaitán	IE KUWEI	Sede Principal Kuwei	Ciencias Naturales Y Edu. Ambiental (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.10	Docente de aula	Puerto Gaitán	IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	Sede Principal San Rafael De Planas	Ciencias Naturales Y Edu. Ambiental (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.11	Docente de aula	Puerto Concordia	CE LA VEGA	Sede Cooperativa Congente	Ciencias Sociales (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.12	Docente de aula	Puerto Gaitán	IE KAYUWINAE	Sede Principal Kayuwinae	Ciencias Sociales (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.13	Docente de aula	Puerto Gaitán	IE KUWEI	Sede Principal Kuwei	Ciencias Sociales (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.14	Docente de aula	Puerto Gaitán	IE KUWEI	Sede Principal Kuwei	Ciencias Sociales (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.15	Docente de aula	Puerto Gaitán	IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	Sede Principal San Rafael De Planas	Ciencias Sociales (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.16	Docente de aula	Puerto Gaitán	IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	Sede Principal San Rafael De Planas	Ciencias Sociales (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.17	Docente de aula	Puerto Lopez	IE YAALIAKEISY	Sede Principal Yaaliakeisy	Ciencias Sociales (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.18	Docente de aula	Puerto Gaitán	IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	Sede Principal San Rafael De Planas	Educ. Fisica, Recreacion Y Deporte (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.19	Docente de aula	Mapiripan	IE JORGE ELIECER GAITAN	Sede Baxumek li	Humanidades Y Lengua Castellana (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.20	Docente de aula	Puerto Gaitán	CE INDIGENA ALTO TSOCOBO	Sede Principal Alto Tsocobo	Humanidades Y Lengua Castellana (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.21	Docente de aula	Puerto Gaitán	CE VENCEDOR PIRIRI	Sede Principal El Salvador	Humanidades Y Lengua Castellana (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.22	Docente de aula	Puerto Gaitán	IE KAYUWINAE	Sede Principal Kayuwinae	Humanidades Y Lengua Castellana (Met. Etnoeducacion)	Rural

Firma:		Firma:		Firma:	
Proyecto:	Ana Andrea Franco	Revisó:	Leidy Ortiz Parrado	Aprobó:	Sulay Jasmin Rios Cubillos
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Asesora Jurídica	Cargo:	Gerente Administrativa y Financiera (E)





RESOLUCIÓN N° 5100 DE 2025

“Por la cual se fija el cronograma para la realización del Proceso Ordinario de Traslados de Directivos Docentes y Docentes con derechos de carrera, que laboran en los establecimientos educativos del departamento del Meta, para el calendario académico 2026 y se adoptan otras disposiciones”

ITEM	CARGO	MUNICIPIO	EE	SEDE	AREA	ZONA
E.23	Docente de aula	Puerto Gaitan	IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	Sede Principal San Rafael De Planas	Humanidades Y Lengua Castellana (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.24	Docente de aula	Puerto Gaitan	IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	Sede Principal San Rafael De Planas	Humanidades Y Lengua Castellana (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.25	Docente de aula	Puerto Lopez	IE YAALIAKEISY	Sede Principal Yaaliakeisy	Humanidades Y Lengua Castellana (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.26	Docente de aula	Puerto Gaitan	IE KUWEI	Sede Principal Kuwei	Idioma Extranjero Ingles (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.27	Docente de aula	Puerto Gaitan	IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	Sede Principal San Rafael De Planas	Idioma Extranjero Ingles (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.28	Docente de aula	Mapiripan	IE JORGE ELIECER GAITAN	Sede Baxumek li	Matematicas (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.29	Docente de aula	Puerto Gaitan	CE INDIGENA ALTO TSOCOBO	Sede Principal Alto Tsocobo	Matematicas (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.30	Docente de aula	Puerto Gaitan	CE VENCEDOR PIRIRI	Sede Principal El Salvador	Matematicas (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.31	Docente de aula	Puerto Gaitan	IE KAYUWINAE	Sede Principal Kayuwinae	Matematicas (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.32	Docente de aula	Puerto Gaitan	IE KUWEI	Sede Principal Kuwei	Matematicas (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.33	Docente de aula	Puerto Gaitan	IE KUWEI	Sede Principal Kuwei	Matematicas (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.34	Docente de aula	Puerto Gaitan	IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	Sede Principal San Rafael De Planas	Matematicas (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.35	Docente de aula	Puerto Gaitan	IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	Sede Principal San Rafael De Planas	Matematicas (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.36	Docente de aula	Puerto Lopez	IE YAALIAKEISY	Sede Principal Yaaliakeisy	Matematicas (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.37	Docente de aula	Lejanias	CE BARCELONA	Sede Embera Chami Doquera	Primaria (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.38	Docente de aula	Mapiripan	IE JORGE ELIECER GAITAN	Sede Baxumek li	Primaria (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.39	Docente de aula	Mapiripan	IE JORGE ELIECER GAITAN	Sede Baxumek li	Primaria (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.40	Docente de aula	Mapiripan	IE JORGE ELIECER GAITAN	Sede Baxumek li	Primaria (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.41	Docente de aula	Mapiripan	IE JORGE ELIECER GAITAN	Sede Baxumek li	Primaria (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.42	Docente de aula	Mapiripan	IE JORGE ELIECER GAITAN	Sede Baxumek li	Primaria (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.43	Docente de aula	Mapiripan	IE JORGE ELIECER GAITAN	Sede Baxumek li	Primaria (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.44	Docente de aula	Mapiripan	IE JORGE ELIECER GAITAN	Sede Baxumek li	Primaria (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.45	Docente de aula	Mapiripan	IE JORGE ELIECER GAITAN	Sede Baxumek li	Primaria (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.46	Docente de aula	Mapiripan	IE JORGE ELIECER GAITAN	Sede Baxumek li	Primaria (Met. Etnoeducacion)	Rural

Firma:		Firma:		Firma:	
Proyecto:	Ana Andrea Franco	Revisó:	Leidy Ortiz Parrado	Aprobó:	Sulay Jasmin Rios Cubillos
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Asesora Jurídica	Cargo:	Gerente Administrativa y Financiera (E)





RESOLUCIÓN N° 5100 DE 2025

“Por la cual se fija el cronograma para la realización del Proceso Ordinario de Traslados de Directivos Docentes y Docentes con derechos de carrera, que laboran en los establecimientos educativos del departamento del Meta, para el calendario académico 2026 y se adoptan otras disposiciones”

ITEM	CARGO	MUNICIPIO	EE	SEDE	AREA	ZONA
E.47	Docente de aula	Mapiripan	IE JORGE ELIECER GAITAN	Sede Baxumek li	Primaria (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.48	Docente de aula	Mapiripan	IE JORGE ELIECER GAITAN	Sede Baxumek li	Primaria (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.49	Docente de aula	Mapiripan	IE JORGE ELIECER GAITAN	Sede Betania	Primaria (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.50	Docente de aula	Mapiripan	IE JORGE ELIECER GAITAN	Sede Corocito Indigena	Primaria (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.51	Docente de aula	Mapiripan	IE JORGE ELIECER GAITAN	Sede El Olvido Indigena	Primaria (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.52	Docente de aula	Mesetas	CE RIO CAFRE	Sede Villa Lucia	Primaria (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.53	Docente de aula	Puerto Concordia	CE LA VEGA	Sede Cooperativa Congente	Primaria (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.54	Docente de aula	Puerto Concordia	CE LA VEGA	Sede Cooperativa Congente	Primaria (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.55	Docente de aula	Puerto Concordia	CE MI LLANURA (LA FLORIDA)	Sede Resguardo Indigena Caño La Sal	Primaria (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.56	Docente de aula	Puerto Concordia	CE MI LLANURA (LA FLORIDA)	Sede Resguardo Indigena Caño La Sal	Primaria (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.57	Docente de aula	Puerto Concordia	IE NUEVA ESPERANZA	Sede Concordia	Primaria (Met. Etnoeducacion)	No Rural
E.58	Docente de aula	Puerto Gaitan	CE INDIGENA ALTO TSOCOBO	Sede Bambu Dos	Primaria (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.59	Docente de aula	Puerto Gaitan	CE INDIGENA ALTO TSOCOBO	Sede Bopone Panorama	Primaria (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.60	Docente de aula	Puerto Gaitan	CE INDIGENA ALTO TSOCOBO	Sede Campo Florida	Primaria (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.61	Docente de aula	Puerto Gaitan	CE INDIGENA ALTO TSOCOBO	Sede Divino Niño	Primaria (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.62	Docente de aula	Puerto Gaitan	CE INDIGENA ALTO TSOCOBO	Sede Divino Niño	Primaria (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.63	Docente de aula	Puerto Gaitan	CE INDIGENA ALTO TSOCOBO	Sede El Sikuni	Primaria (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.64	Docente de aula	Puerto Gaitan	CE INDIGENA ALTO TSOCOBO	Sede Ewai Mirikiti	Primaria (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.65	Docente de aula	Puerto Gaitan	CE INDIGENA ALTO TSOCOBO	Sede Ewai Mirikiti	Primaria (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.66	Docente de aula	Puerto Gaitan	CE INDIGENA ALTO TSOCOBO	Sede La Estrella	Primaria (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.67	Docente de aula	Puerto Gaitan	CE INDIGENA ALTO TSOCOBO	Sede La Estrella	Primaria (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.68	Docente de aula	Puerto Gaitan	CE INDIGENA ALTO TSOCOBO	Sede La Villa	Primaria (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.69	Docente de aula	Puerto Gaitan	CE INDIGENA ALTO TSOCOBO	Sede Loma Linda	Primaria (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.70	Docente de aula	Puerto Gaitan	CE INDIGENA ALTO TSOCOBO	Sede Luis Antonio Perez	Primaria (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.71	Docente de aula	Puerto Gaitan	CE INDIGENA ALTO TSOCOBO	Sede Luis Antonio Perez	Primaria (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.72	Docente de aula	Puerto Gaitan	CE INDIGENA ALTO TSOCOBO	Sede Luis Antonio Perez	Primaria (Met. Etnoeducacion)	Rural

Firma:		Firma:		Firma:	
Proyecto:	Ana Andrea Franco	Revisó:	Leidy Ortiz Parrado	Aprobó:	Sulay Jasmin Rios Cubillos
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Asesora Jurídica	Cargo:	Gerente Administrativa y Financiera (E)





RESOLUCIÓN N° 5100 DE 2025

“Por la cual se fija el cronograma para la realización del Proceso Ordinario de Traslados de Directivos Docentes y Docentes con derechos de carrera, que laboran en los establecimientos educativos del departamento del Meta, para el calendario académico 2026 y se adoptan otras disposiciones”

ITEM	CARGO	MUNICIPIO	EE	SEDE	AREA	ZONA
E.73	Docente de aula	Puerto Gaitan	CE INDIGENA ALTO TSOCOBO	Sede Luis Antonio Perez	Primaria (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.74	Docente de aula	Puerto Gaitan	CE INDIGENA ALTO TSOCOBO	Sede Miralejo	Primaria (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.75	Docente de aula	Puerto Gaitan	CE INDIGENA ALTO TSOCOBO	Sede Miralejo	Primaria (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.76	Docente de aula	Puerto Gaitan	CE INDIGENA ALTO TSOCOBO	Sede Miralejo 2	Primaria (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.77	Docente de aula	Puerto Gaitan	CE INDIGENA ALTO TSOCOBO	Sede Miralejo 2	Primaria (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.78	Docente de aula	Puerto Gaitan	CE INDIGENA ALTO TSOCOBO	Sede Morelia	Primaria (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.79	Docente de aula	Puerto Gaitan	CE INDIGENA ALTO TSOCOBO	Sede Nueva Teviare	Primaria (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.80	Docente de aula	Puerto Gaitan	CE INDIGENA ALTO TSOCOBO	Sede Principal Alto Tsocobo	Primaria (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.81	Docente de aula	Puerto Gaitan	CE INDIGENA ALTO TSOCOBO	Sede Soledad	Primaria (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.82	Docente de aula	Puerto Gaitan	CE INDIGENA ALTO TSOCOBO	Sede Tseleba	Primaria (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.83	Docente de aula	Puerto Gaitan	CE INDIGENA UNUMA	Sede Cimarron	Primaria (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.84	Docente de aula	Puerto Gaitan	CE VENCEDOR PIRIRI	Sede Palmita	Primaria (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.85	Docente de aula	Puerto Gaitan	CE VENCEDOR PIRIRI	Sede Principal El Salvador	Primaria (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.86	Docente de aula	Puerto Gaitan	CE VENCEDOR PIRIRI	Sede Satelite	Primaria (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.87	Docente de aula	Puerto Gaitan	IE KAYUWINAE	Sede Aseimpome	Primaria (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.88	Docente de aula	Puerto Gaitan	IE KAYUWINAE	Sede Julio Gaitan	Primaria (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.89	Docente de aula	Puerto Gaitan	IE KAYUWINAE	Sede La Paz De Corozal	Primaria (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.90	Docente de aula	Puerto Gaitan	IE KAYUWINAE	Sede La Paz De Corozal	Primaria (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.91	Docente de aula	Puerto Gaitan	IE KAYUWINAE	Sede Mamonae	Primaria (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.92	Docente de aula	Puerto Gaitan	IE KAYUWINAE	Sede Mangal Uno	Primaria (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.93	Docente de aula	Puerto Gaitan	IE KAYUWINAE	Sede Menekaiwa	Primaria (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.94	Docente de aula	Puerto Gaitan	IE KAYUWINAE	Sede Principal Kayuwinae	Primaria (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.95	Docente de aula	Puerto Gaitan	IE KAYUWINAE	Sede Principal Kayuwinae	Primaria (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.96	Docente de aula	Puerto Gaitan	IE KUWEI	Sede Corocito	Primaria (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.97	Docente de aula	Puerto Gaitan	IE KUWEI	Sede Corocito	Primaria (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.98	Docente de aula	Puerto Gaitan	IE KUWEI	Sede Gustavo Mendejake	Primaria (Met. Etnoeducacion)	No Rural
E.99	Docente de aula	Puerto Gaitan	IE KUWEI	Sede La Ceiba - Walabo 2	Primaria (Met. Etnoeducacion)	Rural

Firma:		Firma:		Firma:	
Proyecto:	Ana Andrea Franco	Revisó:	Leidy Ortiz Parrado	Aprobó:	Sulay Jasmin Rios Cubillos
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Asesora Jurídica	Cargo:	Gerente Administrativa y Financiera (E)





RESOLUCIÓN N° 5100 DE 2025

“Por la cual se fija el cronograma para la realización del Proceso Ordinario de Traslados de Directivos Docentes y Docentes con derechos de carrera, que laboran en los establecimientos educativos del departamento del Meta, para el calendario académico 2026 y se adoptan otras disposiciones”

ITEM	CARGO	MUNICIPIO	EE	SEDE	AREA	ZONA
E.100	Docente de aula	Puerto Gaitan	IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	Sede La Mision	Primaria (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.101	Docente de aula	Puerto Gaitan	IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	Sede Patenae	Primaria (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.102	Docente de aula	Puerto Gaitan	IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	Sede San Carlos	Primaria (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.103	Docente de aula	Puerto Gaitan	IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	Sede San Felipe	Primaria (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.104	Docente de aula	Puerto Gaitan	IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	Sede San Pedro	Primaria (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.105	Docente de aula	Puerto Gaitan	IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	Sede Santa Gloria	Primaria (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.106	Docente de aula	Puerto Gaitan	IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	Sede Tereterebe	Primaria (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.107	Docente de aula	Uribe	IE RAFAEL URIBE URIBE	Sede La Gaitana	Primaria (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.108	Docente de aula	Uribe	IE RAFAEL URIBE URIBE	Sede Los Planes	Primaria (Met. Etnoeducacion)	Rural
E.109	Docente de aula	Puerto Gaitan	IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	Sede Principal San Rafael De Planas	Tecnica En Sistemas Agropecuarios Ecologicos	Rural
E.110	Docente de aula	Puerto Lopez	IE YAALIAKEISY	Sede Principal Yaaliakeisy	Tecnologia E Informatica (Met. Etnoeducacion)	Rural

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Aclaraciones. El traslado en ningún caso implica ascenso en el Escalafón Docente, ni interrupción en la relación laboral, ni puede afectar la composición de la planta de personal.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio (Meta), 10 días del mes de octubre de 2025

JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO
Secretaria de Educación Departamental

Firma:	Firma:	Firma:
Proyecto: Ana Andrea Franco	Revisó: Leidy Ortiz Parrado	Aprobó: Sulay Jasmin Rios Cubillos
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Asesora Jurídica	Cargo: Gerente Administrativa y Financiera (E)

